

# ANUNCIOS OFICIALES

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Día 12 de marzo de 1940

Cambios de compra y venta de monedas, publicados de acuerdo con las disposiciones oficiales:

	Divisas procedentes de exportaciones		Divisas libres importadas voluntaria y definitivamente	
	COMPRA	VENTA	COMPRA	
Franco	22,40	22,90	28,00	—
Libras	39,50	40,00	49,40	—
Dólares	10,05	10,15	12,56	—
Liras	50,75	51,25	—	—
Franco suizo	225,40	227,65	281,75	—
Reichsmark	3,90	3,94	—	—
Belgas	170,00	171,70	—	—
Florines	5,33	5,38	—	—
Escudos	36,50	37,00	45,60	—
Pesos moneda legal	2,27	2,30	2,83	—
Coronas suecas	2,39	2,42	—	—
Coronas noruegas	2,30	2,33	—	—
Coronas danesas	1,95	1,97	—	—

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE ALAVA

#### Ampliación de industria

Peticionario: Don Jenaro Echaurre y Compañía.

Objeto de la ampliación: Fabricar un cabezal automático de roscar con disposición especial para extracción del mismo en retroceso.

Producción: Sesenta aparatos al mes.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado ejemplar y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, a contar de la publicación de este anuncio, en las Oficinas de esta Delegación de Industria, Dato, 49, entresuelo.

Vitoria, 7 de marzo de 1940.—El Ingeniero Jefe, Elías López de Ullivarri. 1.292-X-0

### DELEGACION DE HACIENDA DE OVIEDO

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito en metálico números 85 de entrada y 6.891 de registro, constituido en 30 de noviembre de 1934 por el Agente Ejecutivo de Pravia para su entrega a quien corresponda como sobrante de la liquidación consecuencia del embargo llevado a efecto en septiembre de

1934 para realizar débitos al Tesoro de la Sociedad A. Fernández y Compañía, de Avilés, por Utilidades, a disposición del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, importante 4.237,78 pesetas, y siendo necesario expedir un duplicado del mencionado resguardo; en virtud de expediente de extravío que de oficio se sigue en estas Oficinas,

Se hace público en este periódico oficial para conocimiento de los que pudieran ser interesados, haciéndose constar que, transcurridos que sean dos meses sin reclamación alguna, conforme dispone el artículo 36 del vigente Reglamento de la Caja General de Depósitos, se procederá a la expedición del duplicado del resguardo referido, quedando anulado el original.

Oviedo, 8 de marzo de 1940.—El Delegado de Hacienda (ilegible).

196-0

### ORDENACION DE PAGOS DE LA CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Habiéndose extraviado un resguardo expedido por esta Caja General en 21 de septiembre de 1935, con los números 321.742 de entrada y 141.772 de registro, correspondiente a un depósito de 5.000 pesetas en Deuda Amortizable 3 por 100, constituido por don Atilano González Vázquez, de su propiedad, para garantía en las obras de acopios de piedra machacada, incluso su empleo, para conservación del firme de la carretera de

Oviedo a Campo de Coso, kilómetros 32 al 41, a disposición del señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas,

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 7 de marzo de 1940.—El Ordenador de Pagos, Ismael Sánchez Esteban.

180-0

### AYUNTAMIENTO DE MADRID

#### Secretaría.—Sección de Hacienda

Habiéndose padecido error en el anuncio publicado en este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, anexo único, número 69, de la página 1234 a 1237, correspondiente al día 9 del actual, se rectifica en la siguiente forma:

Don Samuel Almería Sainz (fallecido). Empréstito de 1868. — Dice: «884.617». Debe decir: «284.617».

Don Enrique Blanquer Huidobro. Empréstito de 1868. — Dice: «117.929, 117.949». Debe decir: «217.929, 217.949».

Don Manuel de Bofarull y Romaná.— Dice: «Obligaciones garantizadas del Ensanche, números...» Debe decir: «Obligaciones garantizadas del Ensanche, Serie A, números...». Dice: «Deutsche Antioquia Bank». Debe decir: «Deutsche Antioquia Bank».

Don Andrés López Carballido.— Dice: «Obligaciones garantizadas del Ensanche, serie A 12 y 12.001». Debe decir: «Obligaciones garantizadas del Ensanche, serie A 12.000 y 12.001».

Señores Padró Hermanos. Empréstito de 1868. — Dice: «65.202». Debe decir: «65.206».

Doña Cristina de los Santos Cortés.— Dice: «Obligaciones garantizadas del Ensanche, serie E, número 12.132». Debe decir: «Obligaciones garantizadas del Ensanche, serie B, número 12.132».

Dice: «Doña María Larrabida Zaraus». Debe decir: «Doña María Larribide Zaraus».

Dice: «Don Jaime Torras March y doña Angela Cahué Yusté». Debe decir: «Don Jaime Torras March y doña Angela Cahué Yusté».

# MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

## ESPAÑOLES FALLECIDOS EN EL EXTRANJERO

El señor Cónsul de España en Perpiñán remite a este Ministerio una lista de refugiados españoles fallecidos en diversos departamentos de Francia, la que ha completado dicho Consulado pidiendo detalles a diversos Hospitales, Alcaldes, etc.

### Relación de refugiados fallecidos en Francia

APELLIDOS Y NOMBRE	Edad	LUGAR DONDE HA FALLECIDO	FECHA
Abad Sebastián, José...	48	Vernet d'Ariège ...	27- 3-39
Abella Soler, Miguel ...	24	Hôpital Saint Louis, Perpiñán ...	29- 3-39
Abellán García, Francisco ...		Septfonds ...	9- 7-39
Abulina Oriol, Pedro ...		Idem ...	3- 4-39
Archidena Moreno, José María ...		Hôpital Saint Louis, Perpiñán ...	20- 2-39
Adiego Pérez, Félix ...	43	Idem id. id. ...	6- 3-39
Aguirre Seba, Domingo ...	23	Idem id. id. ...	14- 7-39
Aguayo Márquez, Juan ...	32	Hôpital Saint Louis, Perpiñán ...	10- 6-39
Aguilarde Carreras, Dolores ...		Hospices de Montpellier ...	2-11-39
Aguirre Palma, Serafin ...	41	Mazères (Ariège) ...	8- 3-39
Aibal Barragán, Francisco ...	36	Ancien Hôpital, Perpiñán ...	18- 2-39
Adalid Millán, Pedro ...		Septfonds ...	3- 8-39
Aima Comas, Luis ...	49	Ancien Hôpital, Perpiñán ...	18- 4-39
Aixa Franco, Daniel ...	48	Vernet d'Ariège ...	27- 3-39
Alberto Forester, Pedro ...		Hôpital Saint Louis, Perpiñán ...	11- 2-39
Alférez Gay, Francisco ...	48	Ancien Hôpital, Perpiñán ...	23- 2-39
Albenoza Charles José ...	23	Idem id. id. ...	19- 3-39
Alcaraz Medina, Adolfo ...	20	Idem id. id. ...	20- 3-39
Alarcón Izquierdo, Miguel ...	19	Idem id. id. ...	26- 3-39
Aldea Bravo, Prudencio ...	17	Idem id. id. ...	1- 4-39
Alberti Susperrey, Manuel ...		Montreal (Bram) ...	1- 3-39
Aldaravi García, Paulino ...	21	Ancien Hôpital, Perpiñán ...	19- 3-39
Alonso Gómez, Juan ...	45	Idem id. id. ...	27- 2-39
Alonso Gómez, Mariano ...		Barcarès ...	18- 4-39
Alonso Hermoso, Miguel ...	31	Ancien Hôpital, Perpiñán ...	25-11-39
Alpiste Sola, Elías ...	31	Idem id. id. ...	10- 6-39
Alugas Bricart, Teresa ...	11	Prats de Molló ...	14- 2-39
Alvarez Aranda, Cándido ...		Saint Cyprien ...	5-11-39
Alvarez Carbonell, Mariano ...	56	Montreal (Bram) ...	14- 6-39
Alvarez García, Rafael ...	45	Idem ...	2- 3-39
Alvarez Pueyo, Joaquín ...		Hôpital Saint Louis, Perpiñán ...	21- 4-39
Alvarado Jerez Daniel ...	43	Ancien Hôpital, Perpiñán ...	28- 2-39
Alvarez Castañera, José ...	21	Idem id. id. ...	12- 3-39
Alvarez Guerrero, Francisco ...	2	Idem id. id. ...	22- 3-39
Alvarez Rublo, Pablo ...	25	Idem id. id. ...	3- 5-39
Alvarez Gimeno, Francisco ...	35	Idem id. id. ...	22- 3-39
Alvarez Rey, Luis ...	22	Idem id. id. ...	25- 4-39
Aller Solies, José ...	18	Idem id. id. ...	16- 3-39
Amat Noto Miguel ...	36	Idem id. id. ...	4- 4-39
Amat Urpi, Juan ...	39	Prats de Molló ...	1- 3-39
André Val, José ...	45	Arles-sur-Tech ...	20- 2-39
Andrés Aparicio, Víctor ...	22	Prats de Molló ...	18- 2-39
Antiga Balcells, Enrique ...		Septfonds ...	22- 4-39
Andréu Oliva, Ramón ...	18	Ancien Hôpital, Perpiñán ...	7- 3-39
Angel Pintado, Emilio ...	37	Idem id. id. ...	1- 4-39
Andrés Jaijan, Juanita ...		Hôpital d'Alençon ...	
Antón Martín, Hilario ...	29	Ancien Hôpital, Perpiñán ...	23- 3-39
Andrés de la Cruz, Vicente ...	50	Barcarès ...	9- 5-39
Anguera Subirat, Ramón ...	62	Montreal (Bram) ...	6- 4-39
Arcela, Mariano ...		Hôpital Saint Louis, Perpiñán ...	25- 2-39
Artigas Pagés, Ramón ...	39	Idem id. id. ...	16- 3-39
Artigas Estivill, Jaime ...		Ancien Hôpital, Perpiñán ...	25- 2-39
Arbós Cejudo, José ...	48	Idem id. id. ...	3- 3-39
Arran, Marcelo ...	43	Argelès-sur-Mer ...	19- 4-39

APELLIDOS Y NOMBRE	Edad	LUGAR DONDE HA FALLECIDO	FECHA
Ariño Albalat, Ramiro	15	Ancien Hôpital, Perpiñán	18-3-39
Argelaga Gil, Severino	22	Idem id. id.	28-3-39
Artal Cipriano, Angel	34	Idem id. id.	28-3-39
Arnedo Díaz, Juan José	19	Idem id. id.	2-4-39
Areitoaurtena Arencibia, P.	34	Idem id. id.	21-4-39
Aragón Expósito, Francisco	42	Idem id. id.	28-4-39
Arcas López, Juan	36	Idem id. id.	26-7-39
Arquet Zurita, José	26	Barcarès	3-7-39
Aroca García, Marino	36	Vernet d'Ariège	10-4-39
Armengol Bosch, Manuel		Septfonds	31-3-39
Arbiol Perjaques, Joaquín	56	Montreal (Bram)	28-5-39
Argeles Viñoles, Miguel	17	Idem id.	5-4-39
Arias Bringola, José	43	Idem id.	11-3-39
Arnal Matéu, Bernardo	54	Idem id.	22-2-39
Arrufat Jover, José		Saint Cyprien	24-2-39
Arrufat Llopart, Francisco	25	Ancien Hôpital, Perpiñán	3-3-39
Asensio Villegas, Francisco		Idem id. id.	25-3-39
Avellán Navarro, Francisco	44	Hôpital Saint Louis, Perpiñán	4-6-39
Avellán Rodón, Antonio	68	Montreal (Bram)	2-3-39
Aventin Vivas, José	22	Vernet d'Ariège	5-6-39
Aymá Olegario, Narciso	57	Montreal (Bram)	23-2-39
Ayuca Coma, Luis		Hôpital Saint Louis, Perpiñán	18-4-39
Aturmendia Arrenado Bernabé	57	Montreal (Bram)	20-3-39
Alegria Paniagua, José	39	Prats de Molló	23-2-39
Amiano Ricarte, Ignacio	54	Montreal (Bram)	24-5-39
Abelló Porta, Sebastián	32	Port-Vendres	23-2-39
Alvarez, Manuel	26	Argelès-sur-Mer	22-4-39
Artigas, Carlos	(meses)	Idem id.	15-5-39
Andréu, Ricardo	17	Idem id.	4-3-39
Ambo, Raimundo	18	Idem id.	2-4-39
Alonso, José	64	Montauban	14-2-39
Almellones, Angela	2	Idem	15-3-39
Asteinsa, María	3	Idem	8-6-39
Almellones, María	12	Idem	30-6-39
Ambrún Gallego, Carlos	(meses)	Ancien Hôpital, Perpiñán	4-1-40
Azuaga Mosida, Fidel	2	Idem id. id.	8-1-40
Abad Pastor, Andrés	1	Idem id. id.	9-1-40
Badía Monclú, José	40	Vernet d'Ariège	5-7-39
Balaguer Grijo, Miguel	23	Ancien Hôpital, Perpiñán	6-3-39
Baltá Gil, Antonio	18	Idem id. id.	13-3-39
Basells Taurellas, Salvador	57	Montreal (Bram)	15-3-39
Ballestas Sarsas, Leandro		Septfonds	18-3-39
Ballasé Solé, Juan	51	Montreal (Bram)	2-9-39
Ballester, Juan		Ancien Hôpital, Perpiñán	1-3-39
Banló Estivelli, Antonio	56	Montreal (Bram)	6-3-39
Bartolí Monbades, José		Septfonds	29-3-39
Bargalló de la Torre, José	24	Vernet d'Ariège	27-3-39
Barca Gutiérrez, Vicente		Hôpital Saint Louis, Perpiñán	16-3-39
Bartolomé Bartolomé, Juan	35	Ancien Hôpital, Perpiñán	17-2-39
Barbará Tarrés, José	62	Idem id. id.	25-2-39
Barfull Gelada, Ignacio	48	Idem id. id.	9-3-39
Barba Jordán, Pedro		Idem id. id.	4-7-39
Barrabás Asun, Juan	26	Vernet d'Ariège	23-8-39
Barrera Cartó, Julián		Saint Cyprien	15-3-39
Baselga Reverter, Juan	40	Ancien Hôpital, Perpiñán	18-3-39
Batlle Juanola, Juan	26	Idem id. id.	5-3-39
Batet Gou, Jaime	20	Idem id. id.	16-3-39
Bautista Reina, Nicomedes	18	Vernet d'Ariège	4-7-39
Bavet Orrit, Daniel		Septfonds	21-5-39
Bayarri Lucas, Domingo		Idem	20-3-39
Bellmunt Nievo, Jaime	17	Montreal (Bram)	17-4-39
Bernal Gascó, Manuel	26	Hôpital Saint Louis, Perpiñán	28-4-39
Besada Sartages, Manuel	42	Ancien Hôpital, Perpiñán	23-3-39
Benasat Iglesias, Jaime	18	Mazères	10-3-39
Bernardo Pons, Pedro	33	Arlès-sur-Tech	16-2-39

APELLIDOS Y NOMBRE	Edad	LUGAR DONDE HA FALLECIDO	FECHA
Biosca, Manuel		Saint Cyprien	27- 3-39
Bilbao Echavarri, Victoria	54	Montreal (Bram)	24- 2-39
Biosca Valls, Manuel	48	Saint Louis Hôpital	27- 3-39
Bielsa Bernardo, Manuel	50	Ancien Hôpital, Perpignan	3- 3-39
Blanch, Eugenio	37	Mazères	12- 4-39
Blanco del Río, Albor		Arlès-sur-Tech	24- 2-39
Blanch, Benito	36	Agde	26- 5-39
Blanco Sánchez, Bernardo	57	Montreal (Bram)	13- 3-39
Bias Herranz, Manuel	45	Idem id.	9-10-39
Blaya Nicolás, Juan	39	Ancien Hôpital, Perpignan	7- 3-39
Blanco, Pedro	37	Idem id. id.	13- 2-39
Bonilla, Eusebio	59	Hôpital Saint Louis, Perpignan	13- 4-39
Bonet Fábregas, Nadal	42	Ancien Hôpital, Perpignan	1- 3-39
Bonaventura Albiol, Antonio	20	Idem id. id.	9- 3-39
Bonet Matéu, Jaime	18	Idem id. id.	28- 3-39
Bonet Ferrer, Ramón	18	Idem id. id.	1- 5-39
Bon Esbrig, Agustín	31	Idem id. id.	29- 6-39
Boix Artemi, Andrés	33	Idem id. id.	25- 4-39
Bodí Olla, José	19	Idem id. id.	17- 4-39
Borrás Vaqueras, Juan	35	Hôpital Saint Louis, Perpignan	26- 4-39
Borrell Pou, Salvador	36	Barcarès	29- 3-39
Boatella Grillo, Jaime	35	Vernet d'Ariège	12- 5-39
Bonany Anglada, Ramón	44	Arlès-sur-Tech	16- 2-39
Boades Boades, Abelardo	27	Ancien Hôpital, Perpignan	1-10-39
Bonet Sabaté, Mariano	35	Idem id. id.	1-10-39
Brío Domenech, Bernardo	42	Idem id. id.	13-10-39
Brangoga Menchaca, Pascual	54	Idem id. id.	9- 3-39
Briones Vila, Esteban	51	Ancien Hôpital, Perpignan	21-13-39
Bruna Raventós, Juan	48	Idem id. id.	15- 8-39
Brui Pujals, Pedro		Septfonds	7- 5-39
Bueno Ruiz, Cleofás	50	Arlès-sur-Tech	9- 2-39
Botella Miró, Mauricio	52	Ancien Hôpital, Perpignan	15- 3-39
Borrell Borrell, Manuel	56	Montreal (Bram)	28- 2-39
Burgos Subir, José	46	Idem id.	4- 7-39
Burnabá Sáez, Macario	64	Idem id.	17- 3-39
Bellver, Andrés	35	Argèles-sur-Mer	16- 2-39
Berenguer, Juan	38	Idem id.	7- 6-39
Blanco, Aldo	3 (meses)	Idem id.	17-11-39
Boqué, Juan	52	Idem id.	11- 5-39
Burguera Grebulos	71	Montauban	12- 2-39
Boilla Maximino	21	Idem	23- 3-39
Bescós María	1	Idem	4- 3-39
Ballestar, Leandro	33	Idem	12- 2-39
Brufan, José	59	Idem	18- 3-39

C

Calvo Blasco, Hilario	65	Montreal (Bram)	23- 4-39
Camí López, Miguel	67	Idem id.	20- 7-39
Camprobi Soler, Amadeo	56	Idem id.	16- 4-39
Cantos Valldaura, Juan	31	Idem id.	16- 5-39
Carín Villa, Juan	26	Idem id.	2- 4-39
Carrela Murillo, Joaquín	66	Idem id.	2- 6-39
Carrero Aguado, Domingo	64	Idem id.	3- 3-39
Cardona Zapater, Manuel	51	Idem id.	10- 7-39
Corbacho Aguilar, Manuel		Idem id.	23- 2-39
Castellanos Chamorro, Segundo		Idem id.	7- 3-39
Coleta Jané, Ramón	69	Idem id.	4- 3-39
Crusells Vives, Juan		Idem id.	27- 2-39
Cuadrado Pérez, Bernabé	16	Idem id.	21- 5-39
Carazo Andrés, Raimundo		Septfonds	14- 3-39
Coll Quintana, Juan		Idem	16- 3-39
Calón Pons, Antonio		Idem	23- 3-39
Castán Vaquero, Santiago		Idem	28- 3-39
Comes Safont, Celestino		Idem	28- 3-39
Coll Aragonés, Jaime		Idem	27- 4-39
Codo Brunet, Ramón		Idem	1-10-39
Cortés García, Antonio		Arlès-sur-Tech	9- 2-39

APELLIDOS Y NOMBRE	Edad	LUGAR DONDE HA FALLECIDO	FECHA
Carreras Miguel, José	20	Vernet d'Ariege	16-4-39
Contreras Gallardo, Miguel	31	Idem id.	27-7-39
Coll, Jaime	19	Agde	22-3-39
Comas Alexandre, Martín	28	Idem	24-3-39
Córdoba Aguado, Modesto	48	Idem	12-4-39
Cumellas, Jaime		Idem	15-3-39
Castelló Frester, Miguel	37	Barcarès	11-10-39
Camprobi, Soler		Saint Cyprien	19-3-39
Caixal Plasa, Ramón		Idem id.	22-3-39
Cesari, Sebastián		Idem id.	12-2-39
Cabanas, Rafael	25	Hospices de Montpellier	12-4-39
Cucurull, Agustín	3	Idem id.	20-5-39
Curto, Luis	39	Idem id.	24-3-39
Carro Benias, Angel		Port-Vendres	19-2-39
Campmany, Pedro	40	Saint Lorense Cardans	
Carreras, Evaristo		Oclairvivre	8-4-39
Costa, Antonio		Idem	27-9-39
Castaño Albarrán, Angelo		Prats de Molló	10-2-39
Closa Miret, José	38	Idem id.	27-2-39
Cruxet Geli, Joaquín		Idem id.	28-2-39
Cornella Juanich, Juan	33	Idem id.	16-3-39
Carreras Gil, Salvador	47	Ancien Hópital, Perpignan	6-9-39
Cornelles Pérez, Hermenegildo	25	Idem id. id.	2-9-39
Castro Espeja, Quintín de	51	Idem id. id.	16-2-39
Clotet Vila, Juan	62	Idem id. id.	17-2-39
Caballé Gual, Antonio	48	Idem id. id.	28-2-39
Castellanos García, Angel	36	Idem id. id.	2-3-39
Cires Andueza, Fernando	31	Idem id. id.	23-2-39
Cordera Negre, Juan	47	Idem id. id.	26-2-39
Cadera, Juan	60	Idem id. id.	27-2-39
Cartrejana Mondarez, Francisco	40	Idem id. id.	28-2-39
Carreras Ribot, Amadeo	46	Idem id. id.	2-3-39
Cora Cola, Miguel	18	Idem id. id.	6-3-39
Camadrá Buixo, Florentino	36	Idem id. id.	7-3-39
Carbo Sendra, Federico	47	Idem id. id.	8-3-39
Canal Darner, Pedro	40	Idem id. id.	8-3-39
Cruz García, Juan de la	26	Idem id. id.	9-3-39
Ciuraneta Filella, José María	26	Idem id. id.	10-3-39
Clemente Esteve, Antonio	27	Idem id. id.	12-3-39
Calvo González, Vicente	23	Idem id. id.	14-3-39
Corral García, José	18	Idem id. id.	16-3-39
Calaf Casanellas, Joaquín	38	Idem id. id.	19-3-39
Caño Fernández, José	22	Idem id. id.	19-3-39
Castells Pujol, Juan	49	Idem id. id.	19-3-39
Castells Crespo, Joaquín	33	Idem id. id.	20-3-39
Calavera Salmerta, Antonio	34	Idem id. id.	20-3-39
Castaño Alonso, Roque	32	Idem id. id.	21-3-39
Company Alegre, Ramón		Idem id. id.	21-3-39
Closa Grau, Juan		Idem id. id.	23-3-39
Canal Fernández, José	31	Idem id. id.	25-3-39
Calvo Penote, Carlos	20	Idem id. id.	26-3-39
Closa Rabes, Antonio	31	Idem id. id.	29-3-39
Carbóñell Pal, Francisco	20	Idem id. id.	31-3-39
Cruxat Rovira, Luis	18	Idem id. id.	1-4-39
Caralt Pedrell, José	51	Idem id. id.	3-4-39
Coromina Feliú, Antonio	20	Idem id. id.	5-4-39
Castaño Dalmau, Juan	34	Idem id. id.	8-4-39
Corominas Llagostera, José	18	Idem id. id.	8-4-39
Clua Coso, José	22	Idem id. id.	9-4-39
Calero Ferrer, Valentín	36	Idem id. id.	14-4-39
Coll Blanch, Enrique	18	Idem id. id.	16-4-39
Carench Borrás, Arturo	43	Idem id. id.	20-4-39
Cornudella Lozano, Manuel	31	Idem id. id.	20-4-39
Castellá Cortés, Ramón	24	Idem id. id.	22-4-39
Cuelliga Redondo, Santiago	30	Idem id. id.	23-4-39
Clivet Castellví, Jaime	23	Idem id. id.	30-4-39
Cuberas Graells, Jaime	20	Idem id. id.	3-5-39
Capdevila Plana, Ramón	27	Idem id. id.	1-6-39

APELLIDOS Y NOMBRE	Edad	LUGAR DONDE HA FALLECIDO	FECHA
Castells Puig, Joaquín	26	Ancien Hôpital, Perpignan	20- 2-39
Carpintier Perdigos, Adolfo	42	Hôpital Saint Louis, Perpignan	27- 2-39
Cavero Martínez, Francisco	38	Idem id. id.	10- 3-39
Cadevall Saracanta, Amadeo	48	Idem id. id.	11- 3-39
Carreras Nadal, José		Idem id. id.	15- 6-39
Córominas Planas, José		Saint Cyprien	22- 3-39
Corto Barrera, Julián	56	Elne	
Claramunt Ricart, Juan	54	Idem id.	
Cárdena Zapater, Manuel		Montreal, Campo Bram (Aude)	10- 7-39
Carreras Gil, Salvador	47	Ancien Hôpital, Perpignan	6- 9-39
Campo, Raimundo	40	Argèles-sur-Mer	10- 5-39
Canet, Elías	38	Idem id.	1- 3-39
Casas, José	25	Idem id.	25- 4-39
Cebrián, José	50	Idem id.	17- 2-39
Celdrán, Manuel	23	Idem id.	13- 5-39
Comas, Silverio	53	Idem id.	24- 2-39
Cornellá, José	28	Idem id.	12- 4-39
Costa, José	32	Idem id.	7- 4-39
Canos, Carmen	1	Montauban	8- 2-39
Castelló, Salvador	25	Idem	12- 2-39
Castelló, Luis	30	Idem	3- 5-39
Casas, Pedro	28	Idem	13- 5-39
Correa, Antonio	22	Idem	5- 8-39
Cabrelló, Inés	24	Idem	31-10-39
Cardo, Jacinto	6	Idem	1-11-39
Cortina Vidal, Hortensia	1	Ancien Hôpital, Perpignan	24-12-39

CH

Chesta, Juan		Ancien Hôpital, Perpignan	28- 2-39
Chirivella Sánchez, Ramón		Idem id. id.	26- 3-39

D

Domenech Aguiló, Juan	46	Ancien Hôpital, Perpignan	21- 7-39
Davo Puig, José	45	Idem id. id.	25- 2-39
Díez García, Manuel	52	Idem id. id.	5- 3-39
Durán Planas, Eduardo	36	Idem id. id.	19- 3-39
Díaz Guerrero, Francisco	21	Idem id. id.	24- 3-39
Durán Vega, Nicolás	20	Idem id. id.	5- 5-39
Dovarán Totorigaquina		Idem id. id.	
Diestre Iranzo, Domingo		Hôpital Saint Louis, Perpignan	8- 3-39
Delgado Sanz, Eulogio	31	Idem id. id.	14- 5-39
Davaquillo Palacio, Joaquín		Idem id. id.	6- 3-39
Domingo Cros, José		Saint Cyprien	17- 3-39
Domenech Gasias, Jaime	27	Ancien Hôpital, Perpignan	20-11-39
Durán Muñoz, Casimiro	34	Barcarès	24- 9-39
Díaz Pereda, Severiano	31	Vernet d'Ariège	5- 3-39
Durán Nogués, Juan	24	Idem id.	17- 3-39
Deseures Molas, Luis		Septfonds	31- 3-39
Dauner Martínez, José		Idem	10- 4-39
Drago Tamarit, Tomás		Idem	17- 4-39
Díaz Rodríguez, Cristóbal		Idem	23- 4-39
Dardell Clua, Angel	55	Montreal, Campo de Bram. (Aude)	19- 2-39
Demenech Valent, Gregorio	55	Idem id. id.	17- 5-39
Díaz Acevedo, Juan Manuel		Argèles-sur-Mer	
Díaz Díaz, Antonio		Septfonds	18-11-39
Delgado, Pedro	32	Argèles-sur-Mer	9- 5-39
Díaz, Antonia	7	Idem id. id.	24-10-39
Díaz, Juan Manuel	60	Idem id. id.	9- 2-39
Domínguez, Eusebio	37	Idem id. id.	1- 4-39
Doval Fernández, Oscar	51	Hôpital Saint Louis, Perpignan	

E

Escola Coll. Jaime		Hôpital Saint Louis, Perpignan	20- 4-39
Esquer Mayo, Calixto		Ancien Hôpital Militaire, Perpignan	4- 3-39

APELLIDOS Y NOMBRE	Edad	LUGAR DONDE HA FALLECIDO	FECHA
Estella Esteve, José	20	Ancien Hôpital Militaire, Perpiñán	5- 3-39
Esteller Prades, Juan	26	Idem id. id.	14- 3-39
Embudo Pérez, Arsenio	53	Idem id. id.	14- 3-39
Escofet Cusco, Pedro	46	Idem id. id.	24- 3-39
Escasio Uso, Luis	19	Idem id. id.	12- 4-39
Eixarch García, José	31	Idem id. id.	7- 5-39
Escoda Mendoza, Salvador	18	Idem id. id.	13- 5-39
Estivill Escoda, Julio		Idem id. id.	20- 5-39
Esquina Fuentes, Saba	27	Idem id. id.	21-10-39
Esteller Serra, Pascual		Prats de Molló	10- 2-39
Espinosa Puig, José		Septfonds	25-11-39
Esperi García, Francisco	51	Montreal, Campo Bram (Aude)	22- 8-39
Esteban Perales, David	58	Idem id. id.	23- 5-39
Esteban Ruiz, Enrique	50	Idem id. id.	16- 5-39
Esteban Feliú, Pedro	31	Idem id. id.	23- 6-39
Esteve Escofet, Enrique	56	Idem id. id.	8- 7-39
Escolá Marsal, José	58	Idem id. id.	13- 3-39
Etuliain Ricarte, Saturnino	30	Idem id. id.	23-10-39
Estape Vallbona, Salvador	44	Agde	30- 6-39
Escanilla Díaz, Salvador	44	Ancien Hôpital, Perpiñán	4- 3-39
Embrich Porras, Salvador	41	Montreal, Campo de Bram (Aude)	1- 6-39
Echevarría, Florencio	51	Montauban	21- 1-40

## F

Fraila Sacristán, Jesús		Septfonds	7- 4-39
Ferrer Paval	38	Aries-sur-Tech	17- 2-39
Fábregas Pla, Enrique		Septfonds	11- 4-39
Fernán Martín, Ricardo		Idem	8- 4-39
Fernández, Carlos	18	Prats de Molló	16- 3-39
Ferrer Panisello, Amadeo		Septfonds	18- 9-39
Fons, Sebastián		Prats de Molló	4- 3-39
Ferré Valls, Ramón		Clairvivre	13- 3-39
Figueras, Maria	22	Hospices de Montpellier	20- 2-39
Figueras, Isidro (Falguera)	9	Idem id.	24- 2-39
Feliú García, Eduardo		Vernet d'Ariège	16- 9-39
Freixas, Miguel	23	Idem id.	29- 3-39
Fernández Rodríguez, Andrés	56	Saint Cyprien	23- 4-39
Font Busquets, Arturo		Idem id.	15- 3-39
Figols Costa, Ramón	51	Montreal, Campo de Bram	17-10-39
Fernández López, Esteban	64	Idem id. id.	28- 5-39
Fernández Rey, Balbino	48	Idem id. id.	20- 6-39
Fúnez López, Emilio	53	Idem id. id.	23- 3-39
Fornés Alberola, José	21	Ancien Hôpital, Perpiñán	29-10-39
Farias Marqués, Pedro	37	Hôpital Saint Louis, Perpiñán	9- 3-39
Farré Brunchulla, Francisco		Idem id. id.	12- 3-39
Flotats Careta, Isidro	25	Idem id. id.	21- 3-39
Faixedes Casals, Antonio	20	Idem id. id.	26- 3-39
Fabregat Caparà, Alfredo	43	Idem id. id.	4- 4-39
Fernández Muñoz, Jerónimo		Idem id. id.	19- 4-39
Fernández Victoriano, Juan J.	31	Idem id. id.	19- 4-39
Font Cumeras, Antonio	49	Idem id. id.	21- 4-39
Fuentes Zamora, Bartolomé	30	Idem id. id.	28- 4-39
Farguell Amedas, Agustín		Ancien Hôpital, Perpiñán	22- 2-39
Fernández Fernández, Claudio	62	Idem id. id.	23- 2-39
Fenoll Mas, José	19	Idem id. id.	24- 2-39
Ferrer Sánchez, Juan	20	Idem id. id.	20- 2-39
Fernández García, Fermín	70	Idem id. id.	28- 2-39
Fornells Bescompte, José	52	Idem id. id.	5- 3-39
Farreras Farreras, Federico	36	Idem id. id.	5- 3-39
Fernández Villachica, Vicente	45	Idem id. id.	15- 3-39
Fernández, Felipe	17	Idem id. id.	15- 3-39
Fernández Vallín, Víctor	32	Idem id. id.	16- 3-39
Fernández Fernández, José	19	Idem id. id.	16- 3-39
Figueras Fa, José	18	Idem id. id.	18- 3-39
Flor, Angel	26	Idem id. id.	21- 3-39
Fabra Mola, Juan	20	Idem id. id.	23- 3-39

APELLIDOS Y NOMBRE	Edad	LUGAR DONDE HA FALLECIDO	FECHA
Ferrán Fita, José		Ancien Hôpital, Perpiñán	25- 3-39
Fau Gómez, Vicente	45	Idem id. id.	16- 3-39
Fornet Santamaría, Salvador	24	Idem id. id.	21- 3-39
Físter Fernández, Rubén	21	Idem id. id.	29- 3-39
Ferrer Sadurni, Ramón	36	Idem id. id.	4- 4-39
Froixas Ventosa, Pedro	24	Idem id. id.	29- 4-39
Faiges Colomer, Francisco	29	Idem id. id.	30- 4-39
Ferrer Marín, Víctor	25	Idem id. id.	11- 5-39
Ferrer Bofarull, Vicente	34	Idem id. id.	12- 5-39
Ferreres Cherta, Vicente	43	Idem id. id.	16- 5-39
Flores Ortega, Sixto	31	Idem id. id.	18- 5-39
Fuentes Rufo, Alejandro	34	Idem id. id.	24- 7-39
Fernández, Jorge	33	Argèles-sur-Mer...	12- 3-39
Ferrer, Angel	32	Idem id. id.	23- 3-39
Fernández, Marina	(meses)	Montauban...	2-11-39
Farnés Monjo, Rafael	41	A. Hôpital, Perpiñán...	4- 1-40

G

Gallardo Ortiz, Luis	31	Ancien Hôpital Militaire...	5-12-39
García Serrano, Pedro	21	Idem id. id.	4- 9-39
González Martín, Francisco	23	Idem id. id.	22- 9-39
Grané Matarrodona, Angel	31	Idem id. id.	9-10-39
Guevara Serrano, Francisco	23	Idem id. id.	16- 8-39
Guix Batlle, José	25	Idem id. id.	4-12-39
Gutiérrez Muñoz, Matias	25	Idem id. id.	16-11-39
González Martínez, Roberto	48	Idem id. id.	15- 2-39
Gil Tirado, Vidal		Idem id. id.	18- 2-39
Guisea García, José	21	Idem id. id.	21- 2-39
García Perandín, Fernando	22	Idem id. id.	22- 2-39
García Alonso, José		Idem id. id.	25- 2-39
García Huguet, Ramón	28	Idem id. id.	27- 2-39
García Claramont, Telesforo		Idem id. id.	28- 2-39
García García, José		Idem id. id.	1- 3-39
García Oliván, Leoncio	53	Idem id. id.	5- 3-39
Giménez Cuchillo, Angel	39	Idem id. id.	7- 3-39
García Zamora, Bartolo	39	Idem id. id.	7- 3-39
Gros Poblet, Juan	23	Idem id. id.	12- 3-39
Grau Guasch, Jaime	17	Idem id. id.	15- 3-39
García López, Juan	61	Idem id. id.	15- 3-39
Gutiérrez Gutiérrez, Ginés	35	Idem id. id.	17- 3-39
Gevas Suárez, Fernando	39	Idem id. id.	20- 3-39
Godes Gil, Manuel	37	Idem id. id.	21- 3-39
García Alvarez, José	36	Idem id. id.	25- 2-39
Gori Lahuerta, Luis	34	Idem id. id.	23- 3-39
Galcerán Ubach, José	19	Idem id. id.	25- 3-39
Giménez Oliveras, Antonio	50	Idem id. id.	26- 3-39
Giménez Martín, José	28	Idem id. id.	27- 3-39
Gisbert Domenech, Juan		Idem id. id.	30- 3-39
Gimeno Gil, José	21	Idem id. id.	1- 4-39
García Fernández, Daniel Angel	30	Idem id. id.	6- 4-39
García Cifuentes, Manuel	21	Idem id. id.	8- 4-39
Gómez Alba, Feliciano	31	Idem id. id.	12- 4-39
García Arbea, Antonio	24	Idem id. id.	21- 4-39
González Polería, José	23	Idem id. id.	21- 4-39
González Garrido, José	30	Idem id. id.	1- 5-39
González Monge, Manuel	23	Idem id. id.	4- 5-39
Giménez Paz, Jullán	21	Idem id. id.	11- 5-39
González del Val, Hipólito	22	Idem id. id.	12- 5-39
Garriga Belmonte, Antonio	34	Idem id. id.	15- 5-39
González Torralba, José	19	Idem id. id.	2- 6-39
Giménez Mesa, Rafael	24	Idem id. id.	2- 6-39
Giménez Guzmán, José	26	Idem id. id.	15- 6-39
García Sabel, Ambrosio	32	Idem id. id.	25- 6-39
Galindo Sendra, Francisco	86	Idem id. id.	14- 7-39
García Palazuelo Aquilino	37	Idem id. id.	27- 7-39
García Villarrasa, Clemente		Idem id. id.	31- 7-39
Guevara Serrano, Francisco	23	Idem id. id.	16- 8-39

APELLIDOS Y NOMBRE	Edad	LUGAR DONDE HA FALLECIDO	FECHA
González Vega, Ramón...	24	Hôpital Saint Louis, Perpignan...	19- 3-39
García Cid, Joaquín...		Idem id. id. ...	24- 3-39
García Cebrián, Darío...	17	Idem id. id. ...	27- 3-39
Gil Gallego, Antonio...	34	Idem id. id. ...	31- 3-39
García López, Rosario...		Idem id. id. ...	3- 4-39
Guiamet, Bartolomé...		Idem id. id. ...	9- 4-39
Gutiérrez Sánchez, Julio...	43	Idem id. id. ...	24- 5-39
García García, José...	28	Idem id. id. ...	7- 6-39
Guerrero Morales, Antonio...	60	Idem id. id. ...	3- 7-39
Gómez, Pedro...		Campo de Saint Cyprien...	10- 3-39
Gatell Odéna, Anselmo...		Idem id. id. ...	23- 3-39
Giner Andrés, Manuel...		Idem id. id. ...	25- 3-39
González Sanguino, Luis...		Idem id. id. ...	12- 4-39
Gubiasa, José...		Idem id. id. ...	10- 3-39
Giménez, Vicente...	30	Hospices de Montpellier...	7- 3-39
Garapito Cano, Francisco...	34	Campo de Barcarés...	16- 4-39
García Rey, Roberto...		Idem id. ...	26- 4-39
Ginestar González, José...	22	Idem id. ...	7- 5-39
Ginestar Perelló, Vicente...	29	Idem id. ...	7- 5-39
Godoy Ruiz, Paz...	21	Idem id. ...	10- 5-39
Gorchs González, José...	35	Aries-sur-Tech...	19- 2-39
Gracia, José...	14 días	Idem id. id. ...	14- 2-39
García Cerezo, Carlos...		Campo de Septfonds...	19- 3-39
Ginés Moles, José...		Idem id. ...	23- 3-39
Gil Gimeno, José...		Idem id. ...	25- 3-39
Gallart Bonet, Francisco...		Idem id. ...	9- 4-39
Gras Rodríguez, Antonio...		Clairvivre...	29- 4-39
Gallart Boldu, Juan...		Prats de Molló...	9- 3-39
García López, Gumersindo...	46	Vernet d'Ariège...	17- 6-39
Gispert Rey, José...	32	Idem id. ...	4- 4-39
González Fernández, José...	52	Idem id. ...	21- 3-39
González Lorente, Pascual...	22	Idem id. ...	7- 4-39
González Pérez, Manuel...	18	Idem id. ...	21- 3-39
Guillamet Bayo, José...	22	Idem id. ...	22- 8-39
García Navarro, Antonio...	49	Montreal, Campo de Bram...	16- 3-39
Gómez Elvira, Juan...	53	Idem id. id. ...	18- 3-39
Gama Zugazaga, Ignacio...	74	Idem id. id. ...	2- 4-39
Gutiérrez González, Teodoro...	52	Idem id. id. ...	14- 4-39
González López, Luis...	39	Idem id. id. ...	1- 5-39
Gómez Vera, Gregorio...	52	Idem id. id. ...	29- 8-39
García Navarro, Manuel...	55	Idem id. id. ...	25- 2-39
Guix Pey, Pascual...	54	Idem id. id. ...	28- 2-39
Guerrero Román, Francisco...	66	Idem id. id. ...	5- 3-39
Graells Viladesal, Angel...		Hôpital Saint Jean, Perpignan...	
García, Estrella...	1	Montauban...	15- 5-39
Gracia, Roberto...	1	Idem...	16- 5-39
Gómez, Francisco...	23	Idem...	22- 5-39
Graneto, Paula...	2	Idem...	1- 7-39
Galcedo, José...	30	Idem...	13- 2-39
Guerra García, Amalia...	2 meses.	Ancien Hôpital Militaire...	1- 1-40
García Alvaro, Domingo...	5	Idem id. id. ...	5- 1-40
García, Pío...	29	Argèles-sur-Mer...	23-10-39
Gesali, Vicente...	6	Idem id. id. ...	8-10-39
Godoy, José...	44	Idem id. id. ...	23- 2-39
Granell, Vicente...	17	Montauban...	28- 6-39

(Continuará.)

**CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO**

Madrid

Por consecuencia de accidente de trabajo, ocurrido el día 26 de junio de 1939, falleció el mismo día el obrero Luis Martínez Arcos, de 16 años de edad, natural de San Cristóbal-Avilés (Oviedo), hijo de Antonio y Matilde, domiciliado en Avilés (Oviedo), que trabajaba al servicio de don Benjamín Suárez López.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 8 de marzo de 1940.—El Director, Luis Jordana de Pozas.  
189-0

**CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO**

Madrid

Por consecuencia de accidente de trabajo, ocurrido el día 23 de octubre de 1939, falleció el mismo día el obrero José Antonio González Presa, de 17 años de edad, natural de La Felguera (Oviedo), hijo de Federico y Belarmina, domiciliado en La Felguera (Oviedo), que trabajaba al servicio de la Sociedad Duro Felguera.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 9 de marzo de 1940.—El Director, Luis Jordana de Pozas.  
188-0

**CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO**

Madrid

Por consecuencia de accidente de trabajo, ocurrido el día 4 de septiembre, falleció el mismo día el obrero Mohamed Hamed Haddu, de 20 años de edad, natural de Izarray-Isaomen (Marruecos Español), hijo de Hamed y Yamena, domiciliado en Isaomen (Beni Said), en que trabajaba al servicio de la Compañía Minera Hispano Africana.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización co-

rrespondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 9 de marzo de 1940.—El Director, Luis Jordana de Pozas.  
187-0

**CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO**

Madrid

Por consecuencia de accidente de trabajo, ocurrido el día 4 de diciembre de 1939, falleció el mismo día, en Sama (Asturias) el obrero Secundino Fernández González, de 16 años de edad, natural de Ciaño-Langreo (Asturias), hijo de Secundino y Carmen, domiciliado en La Nueva Ciaño (Asturias), que trabajaba al servicio de la Sociedad Carbones de La Nueva.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 2 de marzo de 1940.—El Director, Luis Jordana de Pozas.  
191-0

**CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO**

Madrid

Por consecuencia de accidente del trabajo, ocurrido el día 27 de diciembre de 1939, falleció el 10 de enero de 1940 la obrera Josefa Mendicote, de 53 años de edad, natural de Abanto (Vizcaya), hija de Benito y Celedonia, domiciliada en Miranda de Ebro (Burgos), que trabajaba al servicio del Hotel y Bar de doña Hermenegilda Abásolo.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 2 de marzo de 1940.—El Director, Luis Jordana de Pozas.  
190-0

**SUCURSAL DE LA CAJA GENERAL DE DEPOSITOS DE BARCELONA**

Delegación de Hacienda

Habiéndose extraviado un resguardo de 1.800 pesetas expedido por esta Sucursal de la Caja general de Depósitos en 8 de abril de 1935, con los números 666 de entrada y 57.533 de registro, correspondiente al constituido por don Juan C. Villuendas Rodríguez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de ésta, en méritos de los autos de juicio de desahucio instados por don Buenaventura Cunill Montobbio contra don Luis Simó Carbonell, a disposición del expresado Juzgado, se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Sucursal de Barcelona, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Barcelona, 3 de marzo de 1940.—El Delegado de Hacienda (ilegible).  
1.286-X-0

**COMISION REGULADORA DE LA PRODUCCION DE METALES**

Rama de la chatarra

Por el presente aviso se comunica que, por haber trasladado sus Oficinas esta Rama de la calle de Ala, con número 1, al domicilio de esta Comisión Reguladora, calle del Capitán Aviador García Morato, número 7 (antes Santa Engracia), Madrid, se suspende toda relación con el público hasta el próximo jueves, día 14, en cuyo día se reanuda. También se advierte que toda la correspondencia debe dirigirse en lo sucesivo a este nuevo domicilio.

Madrid, 9 de marzo de 1940.—El Presidente  
1.297-X-0

# ANUNCIOS PARTICULARES

## PETROLIFERA TRANSPORTES, S. A. Madrid

De acuerdo con lo previsto en los Estatutos de la Compañía, se convoca Junta General ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social el próximo día 25, a las once de la mañana, recordando a los señores accionistas lo preceptuado en los referidos Estatutos.

Madrid, 9 de marzo de 1940.

1.294-X-P

## DE TREY Y COMPAÑIA, S. A.

Madrid

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad para la Junta General ordinaria que se celebrará el día 30 de los corrientes, a las cuatro de la tarde, en el domicilio social, calle del Barquillo, número 4, con arreglo al siguiente orden del día:

Primero. Lectura, discusión y aprobación del acta anterior, Memoria, Balance y Cuentas relativos al ejercicio finalizado en 31 de diciembre último.

Segundo. Nombramiento de Consejeros.

Tercero. Propuesta de señores accionistas.

Madrid, 8 de marzo de 1940. — Por acuerdo del Consejo de Administración: El Presidente.

1.296-X-P

## TEJIDOS & HILADOS DE ESTAMBRE, S. A. (T. H. E. S. A.), BEJAR

Domicilio Social: Avenida de José Antonio, 29.—Madrid

De acuerdo con lo prevenido en el artículo 17 de los Estatutos sociales, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 27 del corriente mes, a las once (11) de la mañana, en nuestro domicilio social de Madrid, al objeto de dar cumplimiento a lo que determinan los artículos 18 y 29 de nuestros Estatutos.

Tienen derecho a concurrir a dicha Junta todos los señores accionistas que con cinco días, por lo menos, de anticipación acrediten su derecho en la forma que determinan los artículos 17 y 21 de los Estatutos.

El derecho de asistencia es delegable en otro señor accionista, comunicándolo por poder especial o carta

dirigida al señor Presidente del Consejo de Administración.

Madrid, 1.º de marzo de 1940.—El Presidente del Consejo de Administración, Francisco Vives Mirabent.

1.172-X-P

4.3-12-3-940

## HIDROELECTRICA ARQUIAGA, S. A.

Madrid

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a los señores accionistas para la Junta General ordinaria que se celebrará en Madrid el día 3 del próximo mes de abril, a las once de la mañana; en primera convocatoria, y a las once y treinta en segunda, en la calle de Velázquez, 15.

Madrid, 19 de febrero de 1940.

1.299-X-P

## «LA NATIONALE», COMPAÑIA DE SEGUROS SOBRE LA VIDA

Madrid

Habiéndose extraviado la póliza número 388.958, expedida por «La Nationale» en 21 de mayo de 1920 sobre la vida de don José Echillat Batlle, se hace público por medio del presente anuncio que si dentro del término de treinta días, a contar de esta fecha, no se presenta reclamación ante la Delegación General para España de la citada Compañía, domiciliada en Madrid, calle de Antonio Maura, número 16, a justificar su derecho a la misma, la referida póliza se tendrá por nula y se expedirá un duplicado de la misma, que será el documento valedero.

«La Nationale», Sociedad Anónima de Seguros sobre la Vida. — Delegación General para España: P. P., Luis Prieto.

1.302-2-X-P

## BANCO DE ESPAÑA

Barcelona

Habiendo sufrido extravío dos resguardos de depósitos transmisibles, números 102.597 y 121.454, de pesetas nominales 4.750 y 2.500 en obligaciones Almansa, Valencia y Tarragona 3 por 100, adheri-

das, y obligaciones F. C. de M. Z. A. 4 por 100, serie C, expedidos por esta Sucursal en 30 de mayo de 1928 y 5 de octubre de 1933, a favor de don Raúl Fábregas Requeséns, se anuncia al público por única vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, «Informaciones», de Madrid, y «El Correo Catalán», de Barcelona, según determinan los artículos cuarto y 41 del Reglamento vigente del Banco de España, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Barcelona, 6 de marzo de 1940.—El Secretario, F. Zubeldia.

1.302-4-X-P

## FOMENTO DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES. S. A.

Barcelona

Se recuerda a quienes pueda interesar hacer oposición a la declaración de nulidad y subsiguiente expedición de duplicados de valores de esta Sociedad, denunciados a tenor de la Ley de 1 de junio de 1939, dentro del plazo de tres meses por ella fijados, que en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 24, correspondiente al día 24 de enero último, se publicó la denuncia formulada por doña Teresa Miró Codinachs, referente a dos obligaciones 6 por 100 de 1925, números 8.922 y 23.

Finen los tres meses para formalizar la oposición en 24 de abril próximo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo cuarto de la citada Ley.

Barcelona, 2 de mayo de 1940.—Por el Fomento de Obras y Construcciones: El Director-Gerente, Salvador Piera.

1.302-3-X-P

# ADMINISTRACION DE JUSTICIA

BARCELONA

## Edicto

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez Decano de los de Primera Instancia de esta ciudad, en providencia de esta fecha, dictada en el expediente que se instruye para la devolución de la fianza constituida por don José Triana Blasco, Registrador de la Propiedad jubilado, por el presente tercer edicto se anuncia la solicitud deducida para la devolución de la fianza, a fin de que todos aquellos que tuvieran alguna acción que deducir contra el Registrador presenten la oportuna reclamación dentro del plazo de tres meses, consignándose por virtud de lo que dispone el artículo 307 de la Ley Hipotecaria y 409 de su Reglamento, que dicho Registrador desempeñó los Registros de Chiclana, La Rambla, Coín, La Rambla, Puigcerdá, Berga, Ocaña, Aracena, Ocaña, Montoro, Alberique, Figueras, Córdoba, Moncada, Torrente, Occidente de Valencia y Oriente de Barcelona, en cuyo desempeño fué jubilado, bajo apercibimiento, si no lo verifican, de pararse el perjuicio procedente en derecho.

Barcelona, 10 de noviembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario del Decanato, Bienvenido Pascó.

819-A J

3.-12-3-940

BARCELONA

## Edicto

En el asunto de que se hará mención se ha dictado la sentencia que, copiada en su parte bastante, dice así:

«Sentencia. — En la ciudad de Barcelona, a los diecinueve de diciembre de mil novecientos treinta y nueve. Año de la Victoria. — El señor don Luis Lorenzo Penalva, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 14 de esta ciudad.

Visto el presente expediente sobre extravío- robo de valores, que se ha suscitado por los trámites de los incidentes, siendo parte la demandante do-

ña Francisca Pomar y Prunell, casada, sin profesión especial, y don Fernando Maristany Pomar, del comercio, soltero, ambos de esta vecindad y mayores de edad, representados por el Procurador don Ricardo Roig Arán, bajo la dirección del Letrado don José María Sabata, siendo también parte el Excmo. señor Fiscal, por razón de su función, el señor Abogado del Estado por tratarse de títulos emitidos por este último los extraviados, y además el ignorado poseedor actual de los tales títulos, éste representado por los Estrados del Juzgado, en razón a haber sido declarado en rebeldía, y... Resultando, etc... Considerando, etc...

Fallo. Que estimando procedente la denuncia formulada por el Procurador don Ricardo Roig y Arán, en representación de doña Francisca Pomar Prunell y de don Fernando Maristany y Pomar, con escrito de siete de septiembre del presente año, con respecto al extravío por robo de los valores de su propiedad, consistentes en: Cincuenta mil pesetas nominales en Deuda Perpetua al 4 por 100 Interior, serie E, números 30.353, 3.498, propios de dicha señora Pomar, y veinticinco mil pesetas en Deuda 5 por 100 Amortizable, emisión 1927, sin impuestos, serie E, número 9.722; veinticinco mil pesetas nominales en Deuda 5 por 100 Amortizable, serie E, número 4.381, emisión 1927, sin impuestos; cuatrocientas pesetas nominales en Deuda Perpetua Interior 4 por 100, serie H, números 15.492 y 61.151; y mil quinientas pesetas en Deuda Amortizable 5 por 100, emisión 1927, sin impuestos, serie A, números 512.859 al 61, estos últimos todos propios del otro demandante don Fernando Maristany y Pomar, debo declarar y declaro que únicamente a dichos señores han de pagarse el capital, los intereses vencidos y los pendientes de vencimiento de dichos títulos, y, en su día, y de conformidad a las disposiciones vigentes, para que se pueda declarar la expedición de los correspondientes duplicados de dichos títulos a su favor única y exclusivamente.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Luis Lorenzo Penalva. — Publicada en el mismo día.»

Y para que sirva de notificación a los ignorados tenedores de los referidos títulos, de paradero desconocido, libro el presente en Barcelona, a veintiocho de febrero de mil novecientos cuarenta.—El Secretario judicial, Por don José Dalmau, J. Pórtulas, Of.

1.287-X-A-J

ARENAS DE SAN PEDRO

Don Juan Jesús Rodríguez Galán, Licenciado en Filosofía y Letras, Juez de Primera Instancia accidental de Arenas de San Pedro. Hace saber: Que ante este Juzgado y dimanante del oportuno expediente sobre declaración de herederos de doña Sagrario Pallero Blázquez, de cincuenta y dos años de edad, soltera, natural y vecina de Candeleda (Ávila), hija de don Luciano y doña Petra, cuyo fallecimiento tuvo lugar en Madrid, Hospital de la calle de Castelló, número 50, el día 14 de septiembre de 1938, habiéndola premuerto sus padres y sin dejar descendientes.

En su consecuencia, se anuncia la muerte sin testar de referida doña Sagrario Pallero Blázquez, cuya herencia se reclama por sus primos carnales don Simón, doña Aleja y doña Teodora Correias Blázquez, con domicilio en Madrigal de la Vera (Cáceres), llamándose a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia para que en el plazo de treinta días comparezcan reclamándolo en este Juzgado, acompañando los documentos que lo acrediten y el árbol genealógico que indique su grado de parentesco.

Dado en Arenas de San Pedro, a 7 de marzo de 1940.—El Juez, Juan Jesús R. Galán.—El Secretario, P. H. (ilegible).

199-A J

LA CORUÑA

Don Florencio Valenciano y Oлива, Juez de Primera Instancia del número 2 accidental de La Coruña y su partido.

Hago público: Que en este Juzgado se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por don Antonio y don Ramón Prieto Villabrille, mayores de edad, casados, del comercio y de esta vecindad, que intentan por dicho expediente la adición de Puga a continuación del primero que le corresponde por su padre, o sea llamarse en lo sucesivo don Antonio y don Ramón Prieto-Puga Villabrille.

Lo que se hace público a fin de

que dentro del término de tres meses, a partir de la publicación de este edicto, se presenten las oposiciones por personas que pudieran estar interesadas en que tal adición no se llevase a efecto.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO expido el presente edicto, que firmo en La Coruña, a 23 de febrero de 1940.—El Juez, Florencio Valenciano.—El Secretario, José Otero.

1.282-X-A J

## CIUDAD RODRIGO

Don Nicolás Gonçalves Marcos, Juez Municipal Letrado de esta ciudad en funciones de Primera Instancia de la misma y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio declarativo de mayor cuantía a instancia del Procurador don Ramón de Dios, en nombre de don José Baz Montero, mayor de edad, casado, vecino de Sahelices el Chico, que litiga en concepto de pobre, contra D. Constantino Garduño Sánchez y ciento uno más, sobre división material de la dehesa de Sahelices el Chico, entre los cuales se hallan Obdulia Calvo Sánchez, casada con José Pacheco Calvo; Froilán Cenizo Hernández, Luis Sánchez Paniagua, Andrés Garduño Martín, Custodio Garduño Martín y Tomás Castaño Estévez, viudo y heredera de doña Ana Garduño Martín, y contra cualquier otra persona que su derecho ostente, vecinos de Buenos Aires (República Argentina), Pablo Sánchez Zamarriño, residente en Francia y cuyo actual paradero de todos se ignora, y contra todos los que tengan interés en expresado asunto con título capaz, habiéndose acordado en providencia de hoy conferir traslado de la demanda a los demandados, emplazándoseles para que dentro del plazo de treinta días improrrogables que se conceden, atendida la distancia y medios de comunicación en que algunos se hallan, comparezcan en los autos personándose en forma, con la prevención de que si no lo efectúan les parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Y para que el presente sirva de

emplazamiento a los demandados ausentes, en ignorado paradero y a cualquier otra persona que tenga interés en el asunto, se expide el presente edicto.

Dado en Ciudad Rodrigo, a 22 de febrero de 1940.—El Juez, Nicolás Gonçalves.—El Secretario judicial, Domingo Martín.

198-A J

## LA CORUNA

Don Florencio Urioste y Taibo, Abogado del Ilustre Colegio de La Coruña y Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la misma.

Doy fe: Que en el juicio de que se hará mérito se dictó la sentencia, cuyo encabezado y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia: En la ciudad de La Coruña, a 14 de febrero de 1940. El señor don Joaquín Ozores Arraiz, Juez de Primera Instancia accidental del número 1 de esta capital y su partido, después de haber visto los presentes autos de juicio ordinario de mayor cuantía sobre prestación de muerte de don Juan Torres Veira, y seguido entre partes: de una, como demandante, doña Antonia Torres Armada, dedicada a sus labores y vecina del Ayuntamiento de Oleiros, en este partido, intervenida de su esposo, don Alfredo Velado Corra, empleado, de la misma vecindad, defendida por el Abogado don Servando Núñez Macías y representada por el Procurador don Jenaro Seoane Ulloa, y de otra, como demandados, todas aquellas personas ignoradas o desconocidas que se crean con derecho a impugnar la presunción de muerte aludida, y que se encuentran en rebeldía, siendo parte también el Ministerio Fiscal; y

Fallo: Que debo declarar y declarar presunto muerto a don Juan Torres Veira, de 52 años de edad, hijo de don José Torres Prado y doña Rosa Veira Ramos, natural de esta capital, sin que esta declaración surta efecto hasta seis meses después de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de esta provincia.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio,

mando y firmo.—Joaquín A. Ozores Arraiz.

Publicación: Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe al estar celebrando audiencia pública en el día de hoy, que es el de la fecha, y doy fe. La Coruña, 14 de febrero de 1940.—Ante mí, L. Florencio Urioste.”

Y para inserta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en cumplimiento de lo acordado, expido el presente, que firmo en La Coruña, a 23 de febrero de 1940. Florencio Urioste.

1.283-X-A J

## VALENCIA DEL CID

Don Antonio Martínez Bolufer, Oficial de la Comandancia Militar de Marina de Valencia y Juez Instructor del expediente incoado por pérdida de la libreta de inscripción marítima de Angel Uhía Barreiros.

Hago saber: Que por Decreto auditoriado del Excmo. Sr. Comandante General del Departamento Marítimo de Cartagena de fecha 29 de enero del corriente año, se ha declarado justificado y sin responsabilidad alguna para el interesado el extravío de la libreta de inscripción marítima del inscripto de Muros, folio 191/23, Angel Uhía Barreiros, y por ello declarado nulo y sin valor alguno el mencionado documento, incurriendo en responsabilidad la persona que poseyéndolo no lo presente con toda urgencia en este Juzgado.

Lo que se publica para general conocimiento en Valencia, a 5 de febrero de 1940.—El Juez, Antonio Martínez.

192-A J

## VALENCIA DEL CID

Don Antonio Martínez Bolufer, Oficial de la Comandancia Militar de Marina de Valencia y Juez Instructor del expediente incoado por pérdida de la libreta de inscripción marítima de Enrique Maciá Clavel.

Hago saber: Que por decreto auditoriado de Excmo. Sr. Comandante General del Departamento Marítimo de Cartagena de fecha 13 del actual, se ha declara-

do justificado y sin responsabilidad para el interesado el extravío de la libreta de inscripción marítima del inscrito de esta capital, folio 568/27, Enrique Maciá Clavel, y por ello declaro nulo y sin valor alguno el mencionado documento, incurriendo en responsabilidad la persona que poseyéndolo no lo presente con toda urgencia en este Juzgado.

Lo que se publica para general conocimiento en Valencia, a 22 de febrero de 1940.—El Juez, Antonio Martínez.

193-A J

VALENCIA DEL CID

Don Antonio Martínez Bolufer, Oficial de la Comandancia Militar de Marina de Valencia y Juez Instructor del expediente incoado por pérdida de la libreta de inscripción marítima del inscrito de esta capital Cayetano Isaac Rubio.

Hago saber: Que por decreto auditoriado del Excmo. Sr. Comandante General del Departamento Marítimo de Cartagena, de fecha 29 de febrero último, se ha declarado justificado y sin responsabilidad para el interesado el extravío de la libreta de inscripción marítima del inscrito de esta capital, folio 115/900, Cayetano Isaac Rubio, y por ello declaro nulo y sin valor alguno el mencionado documento, incurriendo en responsabilidad la persona que poseyéndolo no lo presente con toda urgencia en este Juzgado.

Lo que se publica para general conocimiento en Valencia, a 4 de marzo de 1940.—El Juez, Antonio Martínez.

194-A J

VALENCIA DEL CID

Don Antonio Martínez Bolufer, Oficial Ayudante de la Comandancia Militar de Marina de Valencia y Juez Instructor del expediente por pérdida de la libreta de inscripción marítima de Rafael Benigno Moreno.

Hago saber: Que el Excmo. Sr. Comandante General del Departamento Marítimo de Cartagena en decreto auditoriado de fecha 15 de los corrientes, ha tenido a bien declarar justificado el extravío de la

libreta de inscripción marítima de Rafael Benigno Moreno, folio 365-17 de esta inscripción, por lo que la persona que lo poseyera incurrirá en responsabilidad si a la mayor diligencia no la presentare en este Juzgado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valencia del Cid. 26 de enero de 1940.—El Juez Instructor, Antonio Martínez.

195-A J

SOLSONA

Don Martín Seubasembrada Rossell, Juez regente del Juzgado de Primera Instancia del partido de Solsona.

Hago saber: Que en expediente que se tramita en este Juzgado a instancia de don Isidro Canal Selva, vecino de Castellar de la Ribera, de este partido judicial, interesando la administración de los bienes de su hermano el Reverendo don Ramón Canal Selva, ausente en ignorado paradero, cuyos bienes consisten en varios títulos mobiliarios, en resolución de esta fecha he acordado el nombramiento de dicho instante como a defensor del presunto ausente y llamar por medio de edictos a dicho ausente y a los que se crean con mejor derecho que el solicitante a la administración de sus bienes, para que comparezcan ante este Juzgado en el plazo que marca la Ley a reclamar dicha administración, previéndoles que deberán justificar al comparecer y que si no lo verifican les parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Dado en Solsona, a 22 de febrero de 1940.—El Juez, Martín Seubasembrada.—El Secretario, Manuel de Dalmases.

197-A J

AMURRIO

Edicto

Don José Ojea González, Juez de Primera Instancia de la villa de Amurrio y su partido por próroga de jurisdicción.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente sobre aprobación de operaciones testamentarias por fallecimiento de don Juan Aspiunza y Urratia, el veintiocho de di-

ciembre de mil novecientos treinta y ocho, con testamento último por él otorgado en esta villa el treinta de septiembre de mil novecientos treinta y uno, en el que instituye, entre otros, como heredero a don Ricardo de Aspiunza y Noriega, residente en América del Sur, aunque sin domicilio conocido; y en providencia de esta fecha se ha acordado poner de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, por término de ocho días, las mencionadas operaciones divisorias y hacerlo saber por medio del edicto presente, citando por el mismo al mencionado heredero, a fin de que haga uso del derecho que le corresponde.

Dado en Amurrio, a veintitrés de febrero de mil novecientos cuarenta.—El Juez, José Ojea.—El Secretario, Ricardo Ochoa.

1.288-X-A-J

SEVILLA

Edicto

Don Fernando Cotta Alsina, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 6 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente a instancia de don Eduardo Alvarez Rementería, mayor de edad, y de esta vecindad, en solicitud de que sus cuatro hijos, don Eduardo, don Juan Antonio, doña Ana María y doña Dolores Alvarez de los Reyes, naturales de esta capital y de igual domicilio, puedan usar en lo sucesivo los apellidos de Alvarez Rementería de los Reyes, en vez de Alvarez de los Reyes, o sea uniendo los apellidos paternos como uno solo en primer lugar y después el materno.

Y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo setenta y uno del Reglamento para la ejecución de las leyes de matrimonio y registro civil, se ha acordado publicar el presente, a fin de que puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantos se crean con derecho a ello, en el término preteritorio de tres meses al efecto señalado, a contar desde su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y el de la provincia.

Dado en Sevilla, a seis de marzo de mil novecientos cuarenta.—El Juez, Fernando Cotta.—El Secretario, C. González.

1.289-X-A-J

BARCELONA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número doce de esta ciudad, por el presente se hace público que con efecto de veintiocho de enero último, repartido a dicho Juzgado por el Procurador don José Vallet y Vilches, en representación de doña Asunción Ibrán Vergel, se ha formulado demanda por sustrac-

ción de un título de la Deuda Amortizable, al cinco por ciento, emisión de 1927, libre de impuestos, serie C, número 214.852, de cinco mil pesetas nominales.

Y conforme a lo dispuesto en el artículo 550 del Código de Comercio, se hace constar haberse señalado el plazo de nueve días, dentro del cual puede comparecer el tenedor del título extraviado y denunciado a exponer lo que estime conveniente a su derecho.

Barcelona, catorce de febrero de mil novecientos cuarenta. — El Secretario, P. H., Francisco Oms.  
1.290-X-A-J

## ARANDA DE DUERO

### Cédula de notificación

En los autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, promovidos por el Procurador don José Arnaiz Abajo, a nombre y en representación de don Constancio Domingo Domingo, mayor de edad, casado, propietario y vecino de Madrid, contra don Teodosio Domingo Domingo, mayor de edad, casado, propietario y últimamente domiciliado en Aranda de Duero, actualmente en ignorado paradero, sobre reclamación de ocho mil doscientas noventa pesetas con catorce céntimos de principal, intereses y costas, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son así:

«Sentencia. — En Aranda de Duero, a uno de marzo de mil novecientos cuarenta. — El señor don Federico Ruiz de Gopegui y del Pecho, Juez Municipal Letrado de esta villa, en funciones de Primera Instancia del partido, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo ordinario de menor cuantía, seguido ante este Juzgado entre partes, como demandante, don Constancio Domingo Domingo, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Madrid, con domicilio en el Paseo de Santo Domingo de la Cabeza, número treinta, por su derecho propio, representado por el Procurador don José Arnaiz Abajo y dirigido por el Letrado don Abdón Sainz Progeras, y como demandado don Teodosio Domingo Domingo, mayor de edad, casado, propietario y últimamente domiciliado en Aranda de Duero, calle de San Francisco, hoy ausente en ignorado paradero, representado por los Estraños del Juzgado, por su incomparecencia en autos, sobre reclamación de ocho mil doscientas noventa pesetas con catorce céntimos de principal, intereses y costas, y...

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda formulada, digo, promovida por el Procurador don José Arnaiz Abajo, a nombre y en representación de don Constancio Domingo Domingo, contra don Teodosio Domingo Domingo, mayor de edad, casado, propietario y últimamente domiciliado en esta villa, actualmente en

ignorado paradero, debo condenar y condeno a dicho demandado a que, tan pronto como esta sentencia sea firme, pague al actor las ocho mil doscientos noventa pesetas con catorce céntimos de principal reclamadas, así como el interés legal de dicha suma, a razón de un cuatro por ciento anual, desde el día dieciocho de diciembre de mil novecientos treinta y nueve hasta la total liquidación de la suma adeudada. Declaraciones que hago con expresa condena en costas al demandado don Teodosio Domingo Domingo.

Así por esta mi sentencia — que por rebeldía del demandado le deberá ser notificada en cualquiera de las dos formas que establece el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil — lo pronuncio, mando y firmo. — Federico R. de Gopegui (Rubricado).»

Y para la notificación de tal sentencia al demandado, a medio de la oportuna publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y el de la provincia, expido y firmo la presente en Aranda de Duero, a dos de marzo de mil novecientos cuarenta. — El Secretario judicial (ilegible).

## MADRID

### Edicto

Por el presente se hace saber que en el Juzgado de Primera Instancia número doce de Madrid, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, Secretaría vacante, penden las actuaciones del expediente de jurisdicción contenciosa promovido por doña Dominica Soria Castresana, sobre declaración de herederos abintestato de don Juan Soria Castresana, natural de Casante (Navarra), nacido el 26 de diciembre de mil ochocientos setenta y seis, hijo de Francisco y de Euladia, que desapareció de su domicilio en Madrid, calle de Embajadores, quince, el día siete de noviembre de mil novecientos treinta y seis, y se hace saber la muerte sin testar de dicho interesado y que reclama su herencia su hermana de doble vínculo doña Dominica Soria Castresana, que se halla en segundo grado de parentesco en línea colateral, llamándose a los que se crean con igual o mejor derecho que la actora para que comparezcan en este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, siete de marzo de mil novecientos cuarenta. — El Secretario, P. S. Emilio Esteban. — V.º B.º El Juez de Primera Instancia (ilegible).  
1.285-X-A-J

## TRIBUNAL REGIONAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS DE BARCELONA

Por el presente llamo, cito y emplazo a Pablo Baques Durán, Teniente Alcalde que fué del Ayuntamiento de Barcelona durante la dominación roja, huído al extranjero, para que en el término de cinco días improrrogables, o en el de diez si hubiere causa de fuerza mayor justificable, comparezca ante este Juzgado, a tenor de lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley de referencia y demás concordantes, para darle lectura de los cargos que se le imputan y hacerle las prevenciones que determina el artículo 49, bajo apercibimiento de que de no comparecer, se le pararán los perjuicios a que haya lugar y se proseguirá el curso del expediente, sin más citarle ni oírle.

Dado en Barcelona, a 1 de marzo de 1940.—El Juez Instructor, Emilio Serrano.—P. S. M. El Secretario (ilegible).

Por el presente llamo, cito y emplazo a Nicolás María Rubio Tuduri, soltero, Arquitecto, vecino de Alcudia (Mallorca), huído al extranjero, para que en el término de cinco días improrrogables, o en el de diez si hubiere causa de fuerza mayor justificable, comparezca ante este Juzgado, a tenor de lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley de referencia y demás concordantes, para darle lectura de los cargos que se le imputan y hacerle las prevenciones que determina el artículo 49, bajo apercibimiento de que de no comparecer, se le pararán los perjuicios a que haya lugar y se proseguirá el curso del expediente, sin más citarle ni oírle.

Dado en Barcelona, a veintiséis de febrero de mil novecientos cuarenta. El Juez Instructor, Emilio Serrano.—P. S. M. El Secretario (ilegible).  
R P.—10.770-10.773.

## TRIBUNAL REGIONAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS DE BILBAO

Don José Tutau Monroy, Juez de Primera Instancia e Instrucción y del Juzgado Civil Especial de Responsabilidades Políticas de Bilbao.

Hago saber: A todos los interesados, tanto entidades oficiales como particulares, y al público en general, que doña Mamerta Aranzamendi, mayor de edad, viuda, vecina de Ondárroa, a la que se le ha seguido expediente de responsabilidad política número 280 de 1939 de la extinguida Comisión Provincial de Incautación de

Bienes de Vizcaya, ha recobrado la libre disposición de sus bienes por consecuencia del cumplimiento de la sanción que por el Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Bilbao le ha sido impuesta.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO expido la presente en Bilbao, a veinticuatro de febrero de mil novecientos cuarenta.—El Juez de Primera Instancia, José Tutau.—El Secretario (ilegible).

R. P.—10.774.

**TRIBUNAL REGIONAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS DE GRANADA**

Don José Liñán García, Presidente del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Granada.

Por virtud del presente hago saber que por haber satisfecho totalmente la sanción económica impuesta en expediente núm. 54 de 1938 sobre responsabilidad política don Juan Ramón Lachica y Mingo, éste recobra la libre posesión de sus bienes, cancelándose los embargos y trabas que se hubieran realizado sobre los mismos.

Dado en Granada, 1 de marzo de 1940. — El Presidente (ilegible).—El Secretario, Arturo Bellido.

Por virtud del presente hago saber que por haber satisfecho totalmente la sanción económica impuesta a Gaspar Pastor Herrera, vecino de Algarrobo (Málaga), en expediente sobre responsabilidad política, aquél recobra la libre disposición de sus bienes, cancelándose cuantos embargos y trabas se hubieren acordado sobre los mismos.

Granada, 1 de marzo de 1940.—El Presidente (ilegible).—El Secretario, Arturo Bellido.

R. P.—10.775-10.776.

**TRIBUNAL REGIONAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS DE PAMPLONA**

*Edictos*

En el expediente núm. 329, dimanante del rollo núm. 146 instruido por la Comisión de Incautaciones de Navarra contra el inculcado Pascual Huarte Gamboa, vecino que fué de Huarte-Araquil, actualmente en ignorado paradero, se ha dictado en el día de hoy providencia acordando publicar el presente, en méritos del cual se requiere a dicho encartado para que en el término de 20 días haga efectiva la sanción económica

de cinco mil pesetas, que le fué impuesta por sentencia firme dictada por este Tribunal con fecha 5 de agosto de 1939, o formule la solicitud y ofrezca las garantías expresadas en el artículo 14 de la Ley de Responsabilidades Políticas.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y para que sirva de notificación y requerimiento al encartado de que se ha hecho mérito, expido el presente en Pamplona, a primero de marzo de mil novecientos cuarenta.—El Secretario, Rafael Alba.

En el expediente núm. 320, dimanante del rollo núm. 145 instruido por la Comisión de Incautaciones de Navarra, contra el inculcado Cesáreo Seminario Iraizoz, vecino que fué de Vera del Bidasoa, actualmente en ignorado paradero, se ha dictado en el día de hoy providencia acordando publicar el presente, en méritos del cual se requiere a dicho encartado para que en el término de 20 días haga efectiva la sanción económica de dos mil pesetas que le fué impuesta por sentencia firme dictada por este Tribunal con fecha 5 de agosto de 1939, o formule la solicitud y ofrezca las garantías expresadas en el artículo 14 de la Ley de Responsabilidades Políticas.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y para que sirva de notificación y requerimiento al encartado de que se ha hecho mérito, expido el presente en Pamplona, a primero de marzo de mil novecientos cuarenta.—El Secretario, Rafael Alba.

En el expediente núm. 362, dimanante del rollo núm. 147, instruido por la Comisión de Incautaciones de Navarra contra el inculcado Cipriano Alonso Sáenz, vecino que fué de Corella, actualmente en ignorado paradero, se ha dictado en el día de hoy providencia acordando publicar el presente, en méritos del cual se requiere a dicho encartado para que en el término de 20 días haga efectiva la sanción económica de cinco mil pesetas que le fué impuesta por sentencia firme dictada por este Tribunal con fecha 9 de septiembre de 1939, o formule la solicitud y ofrezca las garantías expresadas en el artículo 14 de la Ley de Responsabilidades Políticas.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y para que sirva de notificación y requerimiento al encartado de que se ha he-

cho mérito, expido el presente en Pamplona, a primero de marzo de mil novecientos cuarenta.—El Secretario, Rafael Alba.

En el expediente núm. 81, dimanante del rollo núm. 153, instruido por la Comisión de Incautación de Bienes de Navarra contra el inculcado Umbelino Urmeneta Cidriain, vecino que fué de Pamplona, actualmente en ignorado paradero, se ha dictado en el día de hoy providencia acordando publicar el presente, en méritos del cual se requiere a dicho encartado para que en el término de 20 días haga efectiva la sanción económica de diez mil pesetas que le fué impuesta por sentencia firme dictada por este Tribunal con fecha 6 de agosto de 1939, o formule la solicitud y ofrezca las garantías expresadas en el artículo 14 de la Ley de Responsabilidades Políticas.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y para que sirva de notificación y requerimiento al encartado de que se ha hecho mérito, expido el presente en Pamplona, a primero de marzo de mil novecientos cuarenta.—El Secretario, Rafael Alba.

En el expediente núm. 21, dimanante del rollo núm. 148, instruido por el Juzgado Especial de Incautaciones de Estella, contra el inculcado Cesáreo Goyena Salaverré, vecino que fué de Estella, actualmente en ignorado paradero, se ha dictado en el día de hoy providencia acordando publicar el presente, en méritos del cual se requiere a dicho encartado para que en el término de 20 días haga efectiva la sanción económica de tres mil pesetas que le fué impuesta por sentencia firme dictada por este Tribunal con fecha 8 de septiembre de 1939, o formule la solicitud y ofrezca las garantías expresadas en el artículo 14 de la Ley de Responsabilidades Políticas.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y para que sirva de notificación y requerimiento al encartado de que se ha hecho mérito, expido el presente en Pamplona, a primero de marzo de mil novecientos cuarenta.—El Secretario, Rafael Alba.

**ANUNCIOS**

Habiéndose dictado por este Tribunal sentencia absolviendo al inculcado Amfbal Urmeneta Cidriain en el expediente núm. 154 seguido ante el

mismo, ha recobrado aquél la libre disposición de sus bienes.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 57, párrafo 3.º de la Ley de Responsabilidades Políticas.

Pamplona, primero de marzo de mil novecientos cuarenta.—El Presidente del Tribunal, Eladio Carnicero.

En el rollo 154 dimanante de expediente 413 instruido por la Comisión Provincial de Incautaciones de Navarra, seguido contra Aníbal Urmeneta Cidriain, se ha dictado por este Tribunal, con fecha 5 de agosto, sentencia cuya cabezera y parte dispositiva son como sigue:

“Sentencia.—En la Ciudad de Pamplona, a cinco de agosto de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.—Señores don Eladio Carnicero Herrero, don Leocadio Támara García, don Joaquín Ochoa de Olza Arrieta.—Visto por este Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas el expediente núm. 154, tramitado por el procedimiento anterior a la Ley de nueve de febrero último, seguido contra Aníbal Urmeneta Cidriain, siendo Ponente el Magistrado don Leocadio Támara García.—Resultando que... Fallamos que debemos absolver y absolvemos al inculpado Aníbal Urmeneta Cidriain.—Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Eladio Carnicero.—Leocadio Támara.—Joaquín Ochoa de Olza.—Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia en el día de su fecha por el señor Vocal Ponente en sesión celebrada al efecto, de que certifico.—Ricardo Ruiz de Pellón.—Rubricado”.

Y para remitir al BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para su publicación y para que sirva de notificación a los herederos del encartado antes mencionado, expido la presente en Pamplona, á primero de marzo de mil novecientos cuarenta.—El Secretario, Rafael Alba.

Habiéndose dictado por este Tribunal sentencia absolviendo al inculpado Miguel Blanco Garmendia en el expediente número 152 seguido ante el mismo, ha recobrado aquél la libre disposición de sus bienes.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 57, párrafo 3.º de la Ley de Responsabilidades Políticas.

Pamplona, 1 de marzo de 1940.—El Presidente del Tribunal, Eladio Carnicero.

En el rollo 152 dimanante del expediente 410 instruido por la Comisión Provincial de Incautación de Bienes de la provincia de Navarra, se ha dictado sentencia cuya cabezera y parte dispositiva son como sigue:

“En la ciudad de Pamplona, a cinco de agosto de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.—Señores don Eladio Carnicero Herrero, don Leocadio Támara García, don Joaquín Ochoa de Olza Arrieta.—Visto por este Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas el expediente núm. 152 tramitado por el procedimiento anterior a la Ley de nueve de febrero último, seguido contra Miguel Blanco Garmendia, siendo Ponente el Magistrado don Leocadio Támara García.—Resultando que... Fallamos que debemos absolver y absolvemos al inculpado Miguel Blanco Garmendia.—Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Eladio Carnicero.—Leocadio Támara.—Joaquín Ochoa de Olza.—Rubricados.—Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia en el día de su fecha por el señor Vocal Ponente en sesión celebrada al efecto, de que certifico.—Ricardo Ruiz de Pellón”.

Los particulares preinsertos concuerdan con su original, al que me contraigo, y para su publicación, a fin de que sirva de notificación a los herederos del inculpado anteriormente mencionado, extendo y firmo la presente en Pamplona, a primero de marzo de mil novecientos cuarenta.—El Secretario, Rafael Alba.

Por haberse satisfecho totalmente la sanción de ocho mil pesetas que le fué impuesta por este Tribunal a Eduardo Barróla Zacaín, en sentencia firme dictada en 14 de agosto último, con motivo de expediente instruido contra aquél por la Comisión Provincial de Incautaciones de Navarra con el núm. 402, correspondiente al rollo núm. 151, ha recobrado dicho encartado la libre disposición de sus bienes.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 58 de la Ley de Responsabilidades Políticas.

Pamplona, 1 de marzo de 1940.—El Presidente, Eladio Carnicero.  
R. P.—10.787-10.796.

## JUZGADO CIVIL ESPECIAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS DE CEUTA

El Juez Civil Especial de Responsabilidades Políticas de Ceuta.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en las piezas separadas de efectividad de sanción económica impuesta por el Tribunal Regional de esta jurisdicción contra:

José Antonio Figueroa Zapata, de 35 años, soltero, jornalero, natural de Melilla y vecino de Ceuta.

Sebastián Maroto Garinca, de 59 años, casado, empleado municipal, natural de Fornes (Granada) y vecino de Ceuta.

Cándido Herrera Reina, de 56 años, casado, guarda, natural y vecino de Ceuta.

Antonio Rabanales Sánchez, de 47 años, casado, barbero, natural de Valladolid y vecino de Ceuta.

Antonio Jiménez Jiménez, de 42 años, casado, cocinero, natural de La Línea de la Concepción (Cádiz) y vecino de Ceuta.

Antonio Rodríguez Castaño, de 42 años, soltero, empleado municipal, natural de Alpendeire (Málaga) y vecino de Ceuta.

Luis Gil Santamaría, de 31 años, casado, cabo guardia municipal, natural de Arnolla (Orense) y vecino de Ceuta; se hace saber a todos los que tengan algún derecho que hacer efectivo en los bienes de los referidos sancionados, que deberán formular su reclamación ante este Juzgado Civil Especial en el improrrogable plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio, en la inteligencia de que los que no lo hagan, cualquiera que sea la causa, quedarán decaídos de sus derechos definitivamente y no podrán formular ulterior reclamación contra el Estado ante ninguna jurisdicción.

Dado en Ceuta, a veintisiete de febrero de mil novecientos cuarenta.—El Juez Civil Especial, (ilegible).  
El Secretario, (ilegible).

R. P.—10.805

## TRIBUNAL REGIONAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS DE CEUTA

### ANUNCIO

Por el Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Ceuta, en el expediente seguido contra Luis Herrera Camúñez, se ha dictado sentencia absolviendo al mismo, recobrando éste la libre disposición de sus bienes, lo que se publica a los efectos del párrafo 3.º del artículo 57 de

la Ley de 9 de febrero de 1939.—El Secretario, Juan Batlle.—V.º B.º: el Presidente, Buesa.  
R P.—10.806

### ANUNCIO

Por el Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Ceuta, en el expediente seguido contra Antonio Camacho Galán, se ha dictado sentencia absolviendo al mismo, recobrando éste la libre disposición de sus bienes, lo que se publica a los efectos del párrafo 3.º del artículo 57 de la Ley de 9 de febrero de 1939.

Ceuta, a veintiocho de febrero de mil novecientos cuarenta.—El Secretario, Juan Batlle.—V.º B.º: el Presidente, Buesa.

R P.—10.807

### J A E N

#### Edicto

Don José Davó Jiménez, Juez Instructor de Responsabilidades Políticas de Jaén y su provincia.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por resolución del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Granada, se inuyen expedientes contra los encartados siguientes:

Manuel Nieto Gómez, casado, industrial, con domicilio en Linares.

José Raya Ortega (a) "Gila", soltero, con domicilio en Huelma.

Mariano Sánchez Medina, casado, campesino, con domicilio en Linares.  
R P.—10.808.

### TRIBUNAL REGIONAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS DE LAS PALMAS

Don Mauro Sánchez Hernández, Licenciado en Derecho y Secretario del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Las Palmas. Certifico: Que en el rollo número 335 de 1939 de este Tribunal se ha dictado por el mismo la sentencia cuyo encabezado y parte dispositiva dicen:

"Sentencia número 53 de 1940.—Presidente: Ilmo. Sr. Don Pedro Sáenz Vallejo.—Vocales: Ilmo. Sr. Don Francisco González Palomino e Ilmo. Sr. Don Joaquín María Aracil Barra.—Las Palmas, veintidós de febrero de mil novecientos cuarenta.—El Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas habiendo visto el expediente rollo número 335 de 1939, de esta jurisdicción, y número 122 del mismo año, del Juzgado Instructor Provincial de Santa Cruz de Tenerife, seguido contra don Francisco Del-

gado Martín, fallecido en 31 de mayo de 1937 a los 67 años de edad, empleado, casado, con dos hijos, y vecino de Santa Cruz de Tenerife, sus herederos no hicieron declaración de bienes y de los informes oficiales no parece tenerlos; 2.º, don Antonio Espinosa Machín, de 72 años, casado, comerciante, vecino de Santa Brígida (Gran Canaria), declaró bienes propios por seiscientos treinta y ocho mil pesetas, de su mujer por cinco mil pesetas, y como cargas familiares mujer e hija y nieta; 3.º, don Santiago García González, fallecido en 15 de noviembre de 1938 a los 61 años de edad, casado, vecino de Valverde del Hierro, de F. E. T. y Guardia Civil, figura con fincas rústicas y urbanas en Valverde y la Frontera; 4.º, don Isidro Rojas Ramos, de 70 años, soltero, industrial y vecino de Santa Cruz de Tenerife, que declaró bienes por cuatrocientas tres mil ciento noventa y nueve pesetas con cincuenta y siete céntimos; 5.º, don Antonio Vandewalle Pinto, fallecido en 2 de enero de 1938 a los 71 años de edad, sus herederos no declararon bienes y de los informes de las Autoridades tampoco aparece tenerlos; y 6.º, don Luis Zamorano González, de 50 años, casado, industrial vecino de Santa Cruz, declaró bienes propios por setecientas de cincuenta mil pesetas, y de su mujer por más de cuarenta y cuatro mil setecientas pesetas, no constan cargas familiares; y

Fallamos: Que debemos sancionar y sancionamos a don Isidro Rojas Ramos a la sanción de inhabilitación especial para todos los cargos o empleos del Estado, Provincia o Municipio o Empresas de cualquier orden en que tuvieren intervención o las subvencionaren, así como de Asociaciones y Corporaciones oficiales y a Establecimiento, de crédito y Entidades que exploten servicios públicos que lleven aneja, con fianza o mandato, por espacio de tres años y un día; a la pena de destierro a 25 kilómetros de distancia de la ciudad de Santa Cruz de Tenerife, por igual plazo de tiempo, y a la indemnización civil de veinticinco mil pesetas. Fijamos además en cincuenta mil pesetas la indemnización del inculcado don Antonio Vandewalle Pinto; en veintiocho mil pesetas las respectivas a don Antonio Espinosa Machín y don Luis Zamorano González; en cinco mil pesetas la de don Francisco Delgado Martín; y en diez mil pesetas la de don Santiago García González, por los hechos que motivaron este expediente; condenándoles al pago de la misma en la forma y plazo determinados en la Ley; notifiquese esta sentencia a los inculcados

presentes y a los herederos de los fallecidos que se hayan personado, en los "Boletines Oficiales" en su caso, y firme que sea elevense los correspondientes testimonios a la Superioridad y dese cuenta por el Secretario.—Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Pedro Sáenz Vallejo.—Francisco González Palomino.—Joaquín María Aracil.—Rubricados."

Es conforme a su original y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y que sirva de notificación a los herederos de los inculcados fallecidos, expido la presente, con el visto bueno del Ilmo. Sr. Presidente de este Tribunal Regional, en Las Palmas, hoy día de su fecha.—El Secretario, Mauro Sánchez.—V.º B.º: el Presidente, Sáenz Vallejo.

R P.—10.825

### TRIBUNAL REGIONAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS DE PALMA DE MALLORCA

Don José Morell Villalonga, Secretario Habilitado del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Palma de Mallorca.

Certifico: Que en rollo número 83 del expediente de que luego se hace mérito se dictó la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

"Sentencia número 25.—S. S. Presidente Ilmo. Sr. D. Eduardo García Serena.—Ilmo. Sr. D. Luis Rosselló.—Sr. D. Luis Amorós.

En la ciudad de Palma de Mallorca, a veintiséis de febrero de mil novecientos cuarenta.—Vistos por este Tribunal Regional el precedente expediente número 80, rollo 83 de 1939, procedente del Juzgado Instructor Provincial de Palma, por el hecho de haber sido condenado por la Jurisdicción militar, no habiéndole fijado la indemnización a satisfacer por responsabilidad civil contra Maximino Mur Mur, casado, hijo de Mariano y Eulalia, de 46 años, natural de Sétamo (Huesca), de oficio Teniente de Artillería, de ignominiosa conducta, con instrucción, sin bienes, sendo Ponente el Vocal Magistrado Ilmo. Sr. D. Luis Rosselló Sendra.—Fallamos que debemos condenar y condenamos al encartado Maximino Mur Mur, condenado por la Jurisdicción militar, en sentencia de seis de diciembre de mil novecientos treinta y ocho, cuyo fallo queda transcrito en el primer resultado de esta resolución, a la sanción económica de cien pesetas.

Así por esta nuestra sentencia, dictada por unanimidad, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Eduardo García.—Luis Rosselló.—Luis Amorós.—Rubricados y firmados.—Publicación. Leída y publicada ha sido la presente sentencia en Audiencia pública en el mismo día de su fecha en Palma de Mallorca, a veintiseis de febrero de mil novecientos cuarenta.—José Morell.—Firmado y rubricado.”

Y para que conste, se inserte en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y sirva de notificación al interesado, que se halla en ignorado paradero, expido y firmo el presente en Palma de Mallorca, a veintiséis de febrero novecientos cuarenta.—El Secretario-Habilitado, José Morell.—V.º B.º: el Presidente, Eduardo García.

Don José Morell Villalonga, Secretario Habilitado del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Palma de Mallorca.

Certifico: Que en el rollo número 131 del expediente de que luego se hace mérito se dictó la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

“Sentencia número 26.—S. S. Presidente. Ilmo. Sr. D. Eduardo García Serena.—Vocales: Ilmos. Sr. D. Luis Rosselló y Sr. D. Luis Amorós.

En la ciudad de Palma de Mallorca, a veintisiete de febrero de mil novecientos cuarenta.—Vistos por este Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas el presente expediente número 130, rollo número 131 de 1939, procedente del Juzgado Instructor Provincial de Palma, por hecho de haber sido Secretario de la Sociedad Unión Obrera Alcudicense, contra Roque Bañón Azorín, vecino que fué de Alcudia, desconociéndose las demás circunstancias personales del mismo y sin bienes conocidos, siendo Ponente el Vocal Magistrado Ilmo. Sr. D. Luis Rosselló Sendra.—Fallamos que debemos condenar y condenamos al encartado Roque Bañón Azorín, en concepto de autor responsable del hecho de haber sido directivo de la Sociedad Unión Obrera Alcudicense, afecta a la U. G. T., sin la concurrencia de circunstancias modificativas de Responsabilidad Política, cuyo hecho se califica de menos grave, a la sanción de inhabilitación absoluta por el tiempo de cuatro años, ocho meses y un día de todo cargo o empleo de mando o confianza que tuviera o pudiera obtener del Estado, Provincia o Municipio o Empresas de cualquier orden en que éstos tuviesen intervención o los subvencionasen, o de Aso-

ciaciones y Corporaciones oficiales y Establecimientos de crédito y Entidades que exploten servicios públicos, y a la económica de doscientas cincuenta pesetas, retrotrayéndose los efectos del presente fallo al 18 de julio de 1936.—Así por esta nuestra sentencia, dictada por unanimidad, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Eduardo García.—Luis Rosselló.—Luis Amorós.—Firmados y rubricados.—Publicación.—Leída y publicada ha sido la presente sentencia en Audiencia pública en el mismo día de su fecha en Palma de Mallorca, a veintisiete de febrero de mil novecientos cuarenta.—José Morell.—Firmado y rubricado.”

Y para que conste, se inserte en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y sirva de notificación al interesado, que se halla en ignorado paradero, expido y firmo el presente en Palma de Mallorca, a dos de marzo de mil novecientos cuarenta.—El Secretario-Habilitado, José Morell.—V.º B.º: el Presidente, Eduardo García.

R P—10.841

#### ANUNCIO

Por la presente, y a los efectos de la Ley de 9 de febrero de 1939, se hace público que el inculcado Luis Francisco Segura, en el expediente que se le sigue, número 149 de 1939, cuya resolución fué declarada firme por auto de 18 de enero de 1940, fué condenado a la sanción económica de doscientas pesetas, retrotrayéndose los efectos del presente fallo al 18 de julio de 1936.

Palma de Mallorca, a 22 de febrero de 1940.—El Secretario-Habilitado, José Morell.

R P—10.842

#### ANUNCIO

Por el presente anuncio, a los efectos prevenidos en el artículo 58 de la Ley de 9 de febrero de 1939, se hace público que el condenado Andrés Crespi Salom, por haber satisfecho el primer plazo de la sanción que le fué impuesta, ha recobrado la libre disposición de sus bienes, excepto los que a continuación se relacionan, como garantía de los restantes plazos: La sexta parte indivisa de la casa señalada con los números 2, 4 y 6 de la calle de la Luz y 35 y 36 de la plaza de Cort. de esta ciudad; la mitad del crédito hipotecario de diez mil pese-

tas, del cual es deudor don Guillermo Crespi Cladera; la mitad del crédito hipotecario de siete mil quinientas pesetas, del cual es deudor don Guillermo Crespi; la mitad del crédito hipotecario de cuatro mil pesetas, del que son deudores don Felipe Company Calafat y doña Jerónima Torrens Torrens.

Palma de Mallorca, 27 de febrero de 1940.—El Secretario-Habilitado, José Morell.

R P—10.843

#### Edicto

Por medio del presente se hace saber a los presuntos herederos de Felipe Fontirroig Jaume, vecino que fué de Son Servera, que el expediente de Responsabilidad Política seguido contra el difunto se halla de manifiesto en la Secretaría de este Tribunal, calle de la Misión, número 10, por tres días, a partir de la publicación de este edicto, para que se instruyan y puedan formular escrito de defensa dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes, previniéndoles que de no hacerlo se seguirá la tramitación sin más citarles ni oírles.

Palma de Mallorca, a 27 de febrero de 1940.—El Secretario-Habilitado, José Morell.

R P—10.844

#### TRIBUNAL REGIONAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS DE PAMPLONA

#### Edicto

En el expediente número 17, dimanante de rollo número 61, instruido por el Juzgado de Responsabilidades Políticas de la provincia de Navarra contra el inculcado Agustín Santisteban Asenjo, vecino que fué de Murillo del Fruto, actualmente en ignorado paradero, se ha dictado en el día de hoy providencia acordando publicar el presente, en méritos del cual se requiere a dicho encartado para que en el término de veinte días haga efectiva la sanción económica de quinientas pesetas que le fué impuesta por sentencia firme dictada por este Tribunal con fecha 29 de octubre de 1939, o formule la solicitud y ofrezca las garantías expresadas en el artículo 14 de la Ley de Responsabilidades Políticas.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y para que sirva de notificación y requerimiento al encartado de que se ha hecho mérito, expido el presente en Pamplona, a dos de marzo de mil novecientos cuarenta.—El Secretario, Rafael Alba.

R P—10.862

**TRIBUNAL REGIONAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS DE VITORIA**

**Edicto**

Por medio del presente se cita a Antonio Díaz Moreno, natural y vecino que fué de Vitoria, de esta provincia, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el plazo de cinco días, o en caso de fuerza mayor en el de diez, a contar de la publicación del presente edicto, comparezca en este Juzgado Provincial de Responsabilidades Políticas de Alava, en Vitoria, con objeto de practicar la lectura de cargos y prestar declaración en el expediente que, como presunto responsable, se le sigue con el número 48-104, apercibiéndole que en caso de no comparecer le seguirá el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y proseguirá la tramitación del expediente sin más citarle ni oírle.

Dado en Vitoria, a cuatro de marzo de mil novecientos cuarenta.—El Juez Instructor, Emigdio C. de la Riva.  
R P.—10.870.

**Edicto**

Por medio del presente se cita a Celestino Aracama Zabaleta, natural y vecino que fué de Zaldueña, de esta provincia, cuyo actual paradero se ignora, para que en el plazo de cinco días, o en caso de fuerza mayor en el de diez, a contar de la publicación del presente edicto, comparezca en este Juzgado Provincial de Responsabilidades Políticas de Alava, en Vitoria, con objeto de practicar la lectura de cargos y prestar declaración en el expediente que, como presunto responsable, se le sigue con el número 42-98, apercibiéndole que en caso de no comparecer le seguirá el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y proseguirá la tramitación del expediente sin más citarle ni oírle.

Dado en Vitoria, a cuatro de marzo de mil novecientos cuarenta.—El Juez Instructor, Emigdio C. de la Riva.  
R P.—10.871

**Edicto**

Por medio del presente se cita a Miguel Alburuza Uruticoechea, natural y vecino que fué de Lezama, de esta provincia, cuyo paradero actual se ignora, para que en el plazo de cinco días, o en caso de fuerza mayor en el de diez, a contar de la publicación del presente edicto, comparezca en este Juzgado Provincial de Responsabilidades Políticas de Alava, en Vitoria, con objeto de practicar la lectura de cargos y prestar declaración en el expediente que, como presunto responsable, se le sigue con el número 41-97, apercibiéndole que en caso de no comparecer le seguirá el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y proseguirá la tramitación del expediente sin más citarle ni oírle.

rezca en este Juzgado Provincial de Responsabilidades Políticas de Alava, en Vitoria, con objeto de practicar la lectura de cargos y prestar declaración en el expediente que, como presunto responsable, se le sigue con el número 41-97, apercibiéndole que en caso de no comparecer le seguirá el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y proseguirá la tramitación del expediente sin más citarle ni oírle.

Dado en Vitoria, a cuatro de marzo de mil novecientos cuarenta.—El Juez Instructor, Emigdio C. de la Riva.  
R P.—10.872

**ANUNCIOS DE INCOACION DE EXPEDIENTES DE RESPONSABILIDADES POLITICAS**

Conforme a los artículos 45 y 46 de la Ley de 9 de febrero de 1939 (B. O. número 14), se hace saber que por aparecer indicios de responsabilidad política se ha incoado expediente de responsabilidad contra las personas que se indican en las siguientes relaciones. Igualmente se hace saber que deben prestar declaración cuantas personas tengan conocimiento de la conducta política y social de los inculcados antes o después de la iniciación del Movimiento Nacional, así como indicar la existencia de bienes a aquéllos pertenecientes, pudiendo prestarse tales declaraciones ante el propio Juez que instruye el expediente o ante el de Primera Instancia o Municipal del domicilio del declarante, los cuales remitirán a aquél las declaraciones directamente el mismo día que la reciban, y que ni el fallecimiento ni la ausencia, ni la incomparecencia del presunto responsable detendrá la tramitación y fallo del expediente.

**BARCELONA**

**Edictos**

Don Emilio Serrano Villafañe, Teniente provisional de Caballería, Letrado, Juez Instructor provincial de Responsabilidades Políticas número 3 de la provincia de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por acuerdo del Tribunal Regional de Barcelona, se instruyen expedientes contra los inculcados siguientes: Antonio Furimañas Sabatell, de 29 años, soltero, barbero, natural y vecino de Roda de Ter (Barcelona) (fallecido).

Jaime Tronchoni Jenes, de 27 años, natural de Valencia, vecino de Sabadell (Barcelona), casado, hilador.

**LEON**

El Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de León hace saber:

Que en este Juzgado, y por acuerdo del Tribunal Regional de Valladolid, se instruyen expedientes contra los inculcados siguientes:

Ignacio Herrero Bajo, labrador, soltero, natural de Grajal de Campos (León).

Benigno Prieto Fernández, vecino de Ríofrío (León).

Eusebio Prieto Fernández, vecino de Ríofrío (León).

Manuel Prieto Fernández, vecino de Ríofrío (León).

Agustín Aller Pérez, vecino de Ríofrío (León).

Santos Aller Pérez, vecino de Ríofrío (León).

Julián Fernández Alvarez, chófer, vecino de León.

Benigno González Fernández, vecino de Valdelugeros (León).

Segundo Gancedo García, mnero, vecino de Tejedo (León).

R P.—10.777-10.785.

**MADRID**

Don Carlos Múzquiz y Ayala, Teniente del Cuerpo Jurídico Militar y Juez Insrtuctor Provincial de Responsabilidades Políticas de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por acuerdo del Tribunal Regional de Madrid, se instruye expediente contra Ramón Suárez Picallo, Abogado, soltero y vecino de Madrid.

R P.—10.786.

**BURGOS**

El Sr. Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Burgos, hace saber:

Que en este Juzgado, y de acuerdo con el Tribunal Reg onal, se instruyen expedientes contra:

Paulino Sainz Benito, labrador, casado, vecino de Olmillos de Samón.

Alfonso Cuesta Ortega, jornalero, casado, vecino de Villanueva de Gumiel.

R P.—10.823-10.824

**LAS PALMAS**

Don Fernando Vázquez Méndez, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Las Palmas.

Hago saber: Que en este Juzgado, y de acuerdo con el Tribunal Regional, se tramitan expedientes contra los individuos que se citan a continuación:

Matías Martín Mendoza, de 30 años,

soltero, jornalero, natural y vecino de Agaete.

José Gorrín Rodríguez, de 66 años, casado, albañil, natural y vecino de Los Slos (Tenerife).

Vicente Rodríguez Pérez, de 25 años, casado, agricultor, natural y vecino de Barlovento (La Palma).

Rosendo Méndez Padrón, de 24 años, casado, labrador, natural y vecino de Realejo Alto (Tenerife).

Alfredo Rodríguez González, de 25 años, soltero, jornalero, natural y vecino de Victoria de Acentejo (Tenerife).

Pedro Hernández Lorenzo, actualmente fallecido, carpintero, soltero, vecino que fué de La Orotava.

Balbino San Millán López, actualmente fallecido, Guardia municipal, casado, vecino que fué de La Orotava.

Juan Ramos Muñoz, actualmente fallecido, albañil, soltero, vecino que fué de Santa Cruz de Tenerife.

R P—10.826-10.833

#### OVIEDO

Don Victoriano Argüelles Landeta, Alférez provisional de Infantería y Juez Instructor de Responsabilidades Políticas de Oviedo.

Hago saber: Que en este Juzgado, y de acuerdo con el Tribunal Regional, se tramitan expedientes contra:

Juan Granda Miranda, mozo de equipajes, soltero, vecino de Oviedo.

Alfredo Mendizábal Villalba y Emilio González López, catedráticos, vecinos de Oviedo.

Manuel Fernández Lavandera, abogado, casado, vecino de Luarca.

Raimunda Vallina Coro, vecina de Corao-Cangas de Ons.

Manuel Fernández Miranda, soltero, vecino de Grado.

Avelino Rubín Rubio, casado, vecino de Pola de Lena.

Manuel Fernández Muñiz, labrador, vecino de Vega (San Pedro de los Arcos).

R P—10.834-10.840

#### PONTEVEDRA

Don Gerardo Martínez Díaz, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Pontevedra.

Hago saber: Que en este Juzgado, y de acuerdo con el Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de La Coruña, se tramitan expedientes contra los individuos que se citan a continuación:

Francisco Aşorey Sánchez, natural

de Buenos Aires y vecino de Bermeés—Lalín.

Secundino Agra Blanco, natural de Buenos Aires y vecino de Palmón—Lalín.

Laureano González Silva, natural y vecino de Villamayor—Botos (Lalín).

R P—10.797

#### PALMA DE MALLORCA

El Sr. Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Palma de Mallorca.

Hago saber: Que en este Juzgado, y de acuerdo con el Tribunal Regional, se instruyen expedientes contra los individuos que a continuación se mencionan:

Fernando Beneto López, Capitán de Aviación, casado, vecino de Pollensa.

Mateo Cañellas Ximelis, campesino, casado, vecino de Marratxí (Mallorca), calle de Oleza, número 37. (La Cabaneta).

Francisco Ferrá Vadell, albañil, casado, vecino de Marratxí (Pont Dínca), Baleares, calle de San Juan de la Salle, número 4.

Miguel Amantegui Albis, mecánico, casado, vecino de Villa-Carlos (Mahón), calle de San Jorge, 23.

Jacinto Carreras Coll, escribiente militar, casado, vecino de Mahón, Camino de San Juan.

Marcelino Díaz Victory, carpintero, casado, vecino de Villa-Carlos (Mahón), calle de la Religión, núm. 1.

José Díaz Victory, carpintero, casado, vecino de Villa-Carlos (Mahón), calle Victory, número 49.

José Castell Mercadal, confitero, soltero, vecino de Mahón, calle del Doctor Orfila, número 14.

Miguel Gelabert Teixidor, escribiente, casado, vecino de Mahón, calle Bellavista, número 20.

Victor Rotger Pons dependiente de comercio, casado, vecino de Mahón, calle de San Guillermo, número 13.

Federico Garay Berasategui, subdelegado marítimo, vecino de Mahón, calle Anunciaviv, número 20.

Pedro Taltavull Mota (a) "Clainet", comisionista, casado, vecino de Mahón, calle del Carmen, número 20.

Enrique Limosner Asensio, viajante de comercio, casado, vecino de Mahón, calle Infanta, número 25.

Lorenzo Miguel Petro, comerciante, casado, vecino de Mahón, calle Calvo Sotelo, número 20.

Eduardo Deyá Bonafons, mecánico, casado, vecino de Palma, calle Norte, número 7.

R P—10.845-10.861

#### PONTEVEDRA

Don Gerardo Martínez Díaz, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Pontevedra.

Hago saber: Que en este Juzgado, y de acuerdo con el Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de La Coruña, se tramitan expedientes contra:

Francisco Fuentes Arenas, sastre, soltero, vecino de Taboada (Lalín).

Manuel Casal González, cantero, casado, vecino de Millaçada (Fircarey).

Antonio González Moledo, mariner, soltero, vecino de Banda del Río (Bueu).

José Lubianes Cores, vecino de Oubién (Villagarcía).

Juan Martínez Pena, casado, fogonero, natural y vecino de Marín.

Angel Pérez Prol, casado, natural y vecino de Tes-Lavadores.

José Sánchez Feijoo, casado, mariner, natural de San Miguel de Meliás y vecino de Vigo.

Julia Gago Díaz, soltera, prostituta, natural de Zamora y vecina de Vgo.

Manuel Rosendo Barreiro, casado, carpintero, natural y vecino de Lagartanes (La Estrada).

Manuel García Tosar, de 31 años, casado, labrador, natural y vecino de San Martín de Calobre (La Estrada).

Francisco Barbado Mazuelas, de 30 años, vecino de Pontevedra.

Luis de Saa Bravo, maestro, vecino de Pontevedra.

Joaquín Martínez Vázquez, ebanista, vecino de Pontevedra.

Pastor Torres Paz, dependiente, vecino de Pontevedra.

Antonio Fandiño Estévez, casado, churrero, vecino de Pontevedra.

Eugenio Urtaza Norat, de 47 años, casado, industrial, vecino de Pontevedra.

Juan Manuel Gómez Corbacho, casado, chófer, natural de Cangas, vecino de Pontevedra.

Elvira Lodeiro González, casada con el anterior, vecina de Pontevedra.

Ricardo Fariña Torres, casado, mariner, vecino de Pontevedra.

Francisco Barreiro Pichel, cantero, soltero, vecino de Fircarey (Lalín).

José Caero Casal, mariner, casado, vecino de Marín.

R P—10.863-10.869

#### TARRAGONA

El Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Tarragona hace saber:

Que en este Juzgado, y por acuerdo del Tribunal Regional de Respon-

sab lidades Políticas de Tarragona, se instruyen expedientes contra los encartados siguientes:

José Cortina Llopis, vecino de Tarragona.  
 José Arana Esteve, vecino de ídem.  
 Ricardo Jari Pedro, vecino de ídem.  
 Jesús Asensio Torres, vecino de ídem.  
 José Bargallo Anguera, vecino de ídem.  
 Consuelo Forrató Rosell, vecina ídem.  
 Luis García Fernández, vecino de ídem.  
 Juan Fortuny Galofre, vecino de ídem.  
 Enrique Batet Esteve, vecino de ídem.  
 José Marell Margoret, vecino de ídem.  
 José Elías, vecino de ídem.  
 José Caixal Llaured, vecino de ídem.  
 Aniceto Dolz Piñol, vecino de ídem.  
 Pablo Palay Ricoma, vecino de ídem.  
 Luis Queral Poblet, vecino de Blancafort.  
 Pablo Civit Llovat, vecino de ídem.  
 Miguel Balta Huix, albañil, vecino de ídem.  
 José Masallos Lloret, labrador, vecino de ídem.  
 José Rosich Llurba, vecino de ídem.  
 Roque Llurba Civit, labrador, vecino de ídem.  
 Pablo Llurba Valles, labrador, vecino de ídem.  
 José París Iborra, labrador, vecino de ídem.  
 José Resich Llurba, vecino de ídem.  
 Antonio Barril Poblet, vecino de ídem.  
 José Civit Prat, vecino de ídem.  
 Rosendo Obrado Sala, vecino de ídem.  
 Pablo Queral Masalles, vecino de ídem.  
 Antonio Balta Huix, vecino de ídem.  
 Vicente Espel Civit, vecino de ídem.  
 José Civit Iglesias, vecino de ídem.  
 Pablo Aluja, vecino de ídem.  
 Antonio Barril Queral, vecino de ídem.  
 Roque Queral Masalles, vecino de ídem.  
 Ramón Masalles Miret, vecino de ídem.  
 Salvador Lluba Lleret, vecino de ídem.  
 Ramón Barril Queralt, vecino de ídem.  
 José Rosich Llurba, vecino de ídem.  
 Antonio Queral Poblet, vecino de ídem.  
 Antonio Lort Civit, vecino de ídem.  
 Antonio Olivares Lleret, vecino de ídem.  
 Pablo Llurba Masalles, fallecido, vecino de ídem.  
 Luis Iglesias Balcelle, fallecido, vecino de ídem.  
 José Barril Capostany, fallecido, vecino de ídem.  
 Fermín Lieret Cos, vecino de ídem.  
 José Civit Valloe, vecino de ídem.

Eloy Boch Gual, vecino de ídem.  
 José Capdevila Capdevila, vecino de ídem.  
 José Lert Aigual, vecino de ídem.  
 José Angles Civit, vecino de ídem.  
 Antonio Moix Angles, vecino de ídem.  
 Francisco Lort Civit, vecino de ídem.  
 Estanislao Gibert Luisa, vecino de Colldajou.  
 Aquilino Bedodicto Rey, vecino de ídem.  
 Antonio Llorens Rofes, vecino de ídem.  
 Juan Gimeno Alegre, vecino de ídem.  
 Juan Gibert Rovull, fallecido, vecino de ídem.  
 Juan Rofes Mateu, vecino de ídem.  
 Luis Oliva Guell, vecino de Vallolara.  
 José María Gil Roig, vecino de ídem.  
 Francisco Valler Josa, condenado, vecino de ídem.  
 Marcelino Nadal Valiesca, vecino de ídem.  
 Ramón Sales Bernar, vecino de ídem.  
 Ramón Batiste Valle, vecino de ídem.  
 Miguel Jesa Arbos, labrador, vecino de ídem.  
 José Buti Bebo, labrador, vecino de ídem.  
 Antonio Nadal Alonter, labrador, vecino de ídem.  
 José Pujol Bobo, labrador, vecino de ídem.  
 José Josa Pu ngdengelas, agricultor, vecino de ídem.  
 Ramón Batiste Balsells, labrador, vecino de ídem.  
 Gabriel Blasi Balaña, vecino de Mafumet.  
 Juan Fortuny Canellas, industrial, vecino de ídem.  
 José Domingo Gradell, industrial, vecino de ídem.  
 José Fortuny Palu, labrador, vecino de ídem.  
 Agustín Fortuny, comercio, vecino de ídem.  
 Francisco Fortuny Palu, labrador, vecino de ídem.  
 José Blasi Anguera, vecino de ídem.  
 Bernardo Fortuny Campe, vecino de ídem.  
 Nicasio Guell Guell, vecino de Callar.  
 Juan Llangestora Armengol, vecino de ídem.  
 Pablo Miró Armengol, vecino de ídem.  
 Luis Monsa Maño, vecino de ídem.  
 Nicasio Mercado Guivernau, fallecido, vecino de ídem.  
 Luis Guel Dalmau, labrador, vecino de ídem.  
 Lorenzo Palu Ferro, vecino de ídem.  
 Ramón García Sole, labrador, vecino de ídem.  
 Pablo Mestre Calvo, labrador, vecino de ídem.

José Reinal Zaragoza, labrador, vecino de ídem.  
 Juan Palau Ferro, vecino de ídem.  
 Pablo Padro Roden, vecino de ídem.  
 Sebastián Voltas Miraclo, labrador, vecino de ídem.  
 Salvador Vidal Rovira, labrador, vecino de ídem.  
 Nicasio Rando Inglés, labrador, vecino de ídem.  
 Luis Pey Armengol, labrador, vecino de ídem.  
 José Cid Talarn, vecino de Santa Bárbara.  
 José Cid Monllau, escribiente, vecino de ídem.  
 José Valles Monllau, escribiente, vecino de ídem.  
 Agustín Segarra Bonet, vecino de ídem.  
 Joaquín Cid Figueras, vecino de ídem.  
 José Llasat Asenc, vecino de ídem.  
 José Cabro Mora, vecino de ídem.  
 José Cuadrat Roig, vecino de ídem.  
 Juan Ascensi Maigo, vecino de ídem.  
 José Barbera Cid, fallecido, vecino de ídem.  
 Prim tivo Arnau Cinta, fallecido, vecino de ídem.  
 Agustín Cardona Cid, fallecido, vecino de ídem.  
 Agustín Valdepérez Cruz, fallecido, vecino de ídem.  
 Gabriel Cid Muria, fallecido, vecino de ídem.  
 José Cid Bel, fallecido, vecino de ídem.  
 Francisco Cid Accensi, fallecido, vecino de ídem.  
 Agustín Queral Aresa, labrador, vecino de ídem.  
 Juan Espuny Cherta, labrador, vecino de ídem.  
 Francisco Cid Also, vecino de ídem.  
 José Rodríguez Llasat, vecino de ídem.  
 Manuel Dolsert Queral, vecino de ídem.  
 Juan Asenci Cid, vecino de ídem.  
 José Monllau, Balagué, vecino de ídem.  
 José Roig Compte, vecino de Torroja.  
 Juan Ferré Vall, vecino de ídem.  
 Salom Ferré Vall, vecino de ídem.  
 José Ferré Serros, vecino de ídem.  
 Emerio Palleja Compte, vecino de ídem.  
 Juan Sentís Biarnan, vecino de ídem.  
 Jaime Artigués Estivill, vecino de ídem.  
 Francisco Alberich Escodá, labrador, vecino de Cabace.  
 José Laso Margalef, vecino de Perrelló.  
 Tomás Llao Ferré, labrador, vecino de ídem.  
 José Boyer Torredeme, estudiante, vecino de ídem.

José Figueras Pallarés, panadero, vecino de ídem.

José Boyer Brull, labrador, vecino de ídem.

Ramón Marsá Vilanova, vecino de ídem.

Francisco P.ñol Blase, vecino de ídem.

Amadeo Pallarés Llaó, maestro, vecino de ídem.

José Pasto Lleixá, escribiente, vecino de ídem.

Manuel Borrull Margalef, labrador, vecino de ídem.

Manuel Soler Villarroya, pastor, vecino de ídem.

Francisco Boyer Pallarés, labrador, vecino de ídem.

Juan Lleixá Espnach, vecino de ídem.

José Dilomé Ribas, carpintero, vecino de ídem.

Eugenio Pallarés Rebull, labrador, vecino de ídem.

Francisco Bonancá Pallarés, vecino de ídem.

Amadeo Bonanca Pallarés, panadero, vecino de ídem.

Juan Cid Olúa, albañil, vecino de ídem.

Tomás Brull Calléu, vecino de ídem.

José Espuny Brull, vecino de ídem.

Antonio Marsal Subirat, vecino de ídem.

Amadeo Cid Olúa, albañil, vecino de ídem.

José Llaó Margalef, vecino de ídem.

Isidro Querol Callao, vecino de ídem.

Isidoro Boyer Llaó, vecino de ídem.

Francisco Reverte Albiol, vecino de ídem.

Jaime Pallarés Blade, vecino de ídem.

José Torredeme Moliné, vecino de ídem.

R P.—10.809-10.814

## BARCELONA

### Edictos

Don Emilio Serrano Villafañe, Teniente provisional de Caballería, Letrado, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas número tres de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se ha iniciado, por orden del Tribunal Superior, la incoación de expedientes de Responsabilidad Política contra los individuos que se citan a continuación:

Tomás Coll Arenas, vecino de Rubí, que fué concejal antes y después del Glorioso Movimiento Nacional.

Jaime Catasús Ginesta, de 28 años, casado, labrador, natural y vecino de Rubí.

José Aguilera Serra, de 27 años, soltero, estudiante y propietario, natural y vecino de Rubí.

Francisco Claveri Salvatella, de 57 años, casado, natural y vecino de Rubí.

Oínto: Durbán (actualmente huído a Francia), que tuvo su domicilio en la calle Muntaner, 126, 2.º, 1.ª

Juan Bruguera Mar age, de 45 años, casado, natural de Barcelona, (huído), a quienes por el presente edicto llamo, cito y emplazo, para que en el término de cinco días, o en el de diez si hubiere causa de fuerza mayor justificable, comparezcan ante este Juzgado, a tenor de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de referencia y demás concordados, para darles lectura de los cargos que se les imputan y hacerles las prevenciones que determina el artículo 49, bajo apercibimiento de que de no comparecer les pararán los perjuicios a que haya lugar y se proseguirá el curso de los expedientes, sin más citarles ni oírles.

Dado en Barcelona, a veintisiete de febrero de mil novecientos cuarenta.—El Juez Instructor, Emil o Serrano.—P. S. M., el Secretario, (ilegible).  
R P.—10.819-10.822

## ALICANTE

### Edictos

Don Manuel Mingot Tallo, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Alicante y su provincia.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por orden del Tribunal Regional de Valencia, se instruyen expedientes contra los inculpados siguientes:

Jaime Beltrán García de las Bayonas, vecino de Alcoy.

José Valcárcel Valcárcel, Médico, vecino de Torreveja.

Leopoldo Bernabeu Martínez, vecino de esta capital.

Buenaventura Blasco Blasco, vecino de Alcoy.

R P.—10.815-10.818.

## GRANADA

Don Francisco Santolalla, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Granada.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por orden del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Granada, se incoa expediente contra Juan J. Martínez Herrera (a) «Fernando de los Ríos», del campo, casado, vecino de Gor.

R P.—10.725

## JAEN

Don José Davó Jiménez, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Jaén y su provincia.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por orden del Tribunal Regional de Res-

ponsabilidades Políticas de Granada, se incoan expedientes contra:

Francisca Villar Fernández, vecina de Castellar de Santisteban.

José Cerro Montero, casado, contable, vecino de Elche (Alicante).

José Lara Alcalá, del campo, casado, con domicilio en Noalejo, calle Alcantarilla.

Antonio Marcos Díaz, industrial, casado, con domicilio en Torreblascopedro, calle Iglesia, 7.

Amador Romero Chica, del campo, casado, con domicilio en Carchelejo, calle Progreso.

Fernando Herrera García, del campo, casado, con domicilio en Jódar, Cuevas de Pocio.

Cristóbal Valenzuela Justicia, del campo, soltero, con domicilio en Solera, calle Olivos, 4.

Juan Ruiz Burgos, del campo, casado, con domicilio en Villanueva del Arzobispo, calle Ubeda, 42.

Miguel Fuentes López, del campo, casado, con domicilio en Solera, calle Alta Fuente.

Fernando Rodríguez Valenzuela, del campo, casado, con domicilio en Solera, calle Olivo.

Rafael Montes Vico, del campo, casado, con domicilio en Solera, calle La Iglesia.

Francisco Morales Montes, del campo, casado, con domicilio en Solera, calle La Higuera.

R P.—10.726

## LUGO

Don Ricardo Alvarez Abundancia, Teniente de complemento de Artillería, Abogado y Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Lugo.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por orden del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de La Coruña, se incoa expediente contra Eugenio García González, labrador, casado, vecino y últimamente domiciliado en San Vicente de Froyán, del término municipal de Sarria, en esta provincia de Lugo.

R P.—10.727

## OVIEDO

Don Victoriano Argüelles Landeta, Alférez provisional de Infantería y Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Oviedo.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por orden del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Oviedo, se incoan expedientes contra:

Juan del Busto, casado, vecino de La Felguera (Cangas de Onís).

Juan Braña Rosa, vecino de Lastres.

Laureano Morán Villanueva, casado, vecino de Llanes.

José Díaz Sobrino, soltero, vecino de Vitaño (Llanes).

Samuel Sisniega Vierna, vecino de Llanes, médico.

Ricardo Burguete y Lana, general, casado, vecino de Llanes.

Antonio Somolano Méndez, vecino de Llanes.

Manuel García García, vecino de Aguas Muertas (Somiedo).

Fernando Fresno Sordo, vecino de Panes.

Aurelio González Fernández, vecino de Entrialgo-Laviana.

José Arguelles González, vecino de Carrío-Laviana.

Fermín Zapico Escobar, vecino de Rioseco-Sobrescobio.

Antonio Suárez Rodríguez, vecino de Campo de Caso.

José Díaz Llano, vecino de Fuente de las Rozas-San Martín del Rey Aurelio.

José González Álvarez, vecino de Condado-Laviana.

José Fernández González, vecino de Pola de Laviana.

Agapito Otero Díaz, vecino de Laviana.

Alberto Tudela Tudela, vecino de Laviana.

Julio Fernández Iglesias, vecino de Sotondio.

Víctor Valdés Peláez, vecino de Blimea.

Pío Haces Junco, vecino de la Porrúa-Llanes.

Ceferino Pérez Haces, vecino de la Porrúa-Llanes.

José Lorenzo Lorenzo, vecino de la Porrúa-Llanes.

Celestino Tames Gutiérrez, vecino de la Porrúa-Llanes.

Juan Tames Gutiérrez, vecino de la Porrúa-Llanes.

Pedro Manjón Noriega, vecino de la Porrúa-Llanes.

Manuel Sordo Gutiérrez, vecino de la Porrúa-Llanes.

Manuel Cuevas Fernández, vecino de Panes.

Indalecio Caso Cuesta, vecino de Panes.

Francisco Álvarez Alcorta, vecino de Vidiago.

Arsenio Sordo Somoano, vecino de San Roque del Acebal.

Fernando Somoano Purón, vecino de San Roque del Acebal.

Juan José Fernández Merino, vecino de San Roque del Acebal-Llanes.

Bernardo Sordo Viña, vecino de San Roque del Acebal-Llanes.

Manuel Galguera Somoano, vecino de San Roque del Acebal-Llanes.

Fernando Martín Cuadriello, vecino de San Roque del Acebal-Llanes.

Fernando Fernández Noriega, vecino de Mier (Alles).

Manuel Sordo Galguera, vecino de San Roque del Acebal-Llanes.

José Rojos Noriega, vecino de Posada-Llanes.

R P.—10.728-10.737

**PALENCIA**

Don Manuel Grande Covián, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Palencia y su provincia.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por orden del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Valladolid, se incoan expedientes contra:

Constantino Argüeso Gutiérrez, de 47 años, labrador, con instrucción, natural y vecino de Villanueva de Henares (Palencia).

Ernesto Fernández Gutiérrez, de 49 años, casado, labrador, con instrucción, natural y vecino de Quintanillas de Hormigueras (Palencia).

Sebastián Ruiz Ruiz, de 55 años, casado, labrador, con instrucción, natural y vecino de Quintanilla de Hormigueras (Palencia).

Maximiano Argüeso Bravo, de 49 años, cantero, con instrucción, viudo, natural y vecino de Villanueva de Henares (Palencia).

Francisco Pesquera Miguel, natural de Castrojeriz y vecino de Valbuena de Pisuerga, cuyas demás circunstancias se desconocen.

Justino Arto García, de 36 años, casado, minero, natural de San Cebrián y vecino de Barruelo de Santullán.

R P.—10.738

**PAMPLONA**

El Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Pamplona hace saber:

Que en este Juzgado, y por orden del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de esta jurisdicción, se incoa expediente contra Isidro Angulo Sáinz, labrador, casado, vecino de Sesma.

R P.—10.746

**PONTEVEDRA**

Don Gerardo Martínez Díez, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Pontevedra.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por orden del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de La Coruña, se tramitan expedientes contra:

José Fernández Calvo, vecino de Caldas de Tuy.

Manuel Andión Cabana, ferroviario, casado, vecino de La Estrada.

R P.—10.747-10.748

**PALMA DE MALLORCA**

Don Rafael Obrador, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Palma de Mallorca.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por orden del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de esta jurisdicción, se tramitan expedientes contra:

Manuel Cerezo López, soldado de Aviación, vecino de Puerto de Pollensa (Mallorca).

José Calderón Sánchez, cabo de Aviación, vecino de Puerto de Pollensa (Mallorca).

Juan Fullana Ramis, carpintero, casado, vecino de Manacor.

Lorenzo Sintés Orfila, empleado, casado, vecino de Villa Carlos (Menorca) domiciliado en San Jorge, 40.

Antonio Morro Alberti, mecánico, vecino de Palma, domiciliado en Obispo de Massanet.

R P.—10.739-40 y 10.743-45.

**BILBAO**

Don Eduardo Alonso San Román, Teniente Honorífico del Cuerpo Jurídico Militar, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas número tres de Vizcaya.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por orden del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Bilbao, se instruyen expedientes contra los individuos que se citan a continuación:

Adrián Ochandiano Asporosa, de 40 años, casado, contratista, vecino de Bilbao.

Emilio Renouard Echand, de 22 años, soltero, ingeniero, vecino de Bilbao.

Juan Barandica y Ortiz de Zárate, soltero, ingeniero industrial, vecino de Bilbao, plaza Nueva, número 6.

Salvador Fernández Ruz, de 38 años, soltero, vecino de Valmaseda.

Emeteria Ibaibarriaga Celaya, vecino de Ondárroa.

Elay Sáez Buruaga, casado, farmacéutico, vecino de Lequeitio.

Carlos Fernández Aras, vecino de Alonsotegui.

Gumersindo de la Torre Castañiza, de 56 años, casado, empleado de la Diputación, vecino de Zalla.

Heraclio Iglesias Somoza, casado, director de Prisiones, vecino de Victoria.

R P.—10.994-10.996 y 10.998-11.003.

## EDICTOS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal.

50

**RUIZ CASTELLO**, Conrado, hijo de Alberto, natural de Mahón, de veintiún años de edad, soltero, de pelo y cejas castaños, ojos pardos, estatura alta, procesado en sumaria número 511, por deserción, que instruye el Juzgado de la Comandancia Militar de Marina de Menorca, comparecerá en el término de treinta días ante dicho Juzgado para responder a los cargos que le resultan.

J M.—190

51

**LLABRIES GORNES**, José, hijo de Antonio y de Juana, natural de Mahón, de diecinueve años de edad, soltero, de pelo y cejas castaños, ojos pardos, estatura regular, procesado en sumaria número 512, por deserción, que instruye el Juzgado de la Comandancia Militar de Marina de Menorca, comparecerá en el término de treinta días ante dicho Juzgado para responder a los cargos que le resultan.

J M.—191

52

**GUISADO CORDERO**, Antonio, hijo de Ricardo y de Valle, natural de Sanlúcar, provincia de Cádiz, nacido el día 19 de mayo de 1919, soltero, soldado de Infantería de Marina, cuyas señas personales no constan, procesado en causa criminal por el Juez Instructor del Departamento Marítimo de San Fernando, don José Blanco Liguero, comparecerá en el término de diez días ante dicho Juez para responder a los cargos que le resultan.

J M.—192

53

**BERNAT PLANELLIS**, Manuel, natural de Valencia, hijo de Carmelo y de Juana, soltero, nacido

en 5 de noviembre de 1920 y que ocupa el folio 107 de 1940 de Valencia, procesado por el Juzgado de la Comandancia Militar de Marina de Valencia, en expediente de prófugo, comparecerá en el plazo de treinta días ante dicho Juzgado a responder de los cargos que le resultan.

J M.—193

54

**PASCUAL RODRIGUEZ**, José, hijo de José y de Ana, natural de Fornells (Menorca), de veintiún años de edad, soltero, de pelo rubio, cejas rubias, ojos pardos, estatura regular, procesado en sumaria número 519, por deserción, que instruye el Juzgado de la Comandancia Militar de Marina de Menorca, comparecerá en el término de treinta días ante dicho Juzgado para responder a los cargos que le resultan.

J M.—187

55

**FUSTER ESTADES**, Jaime, hijo de Jaime y de María, natural de Barcelona, de veintiún años de edad, soltero, de pelo y cejas castaños, ojos pardos, estatura regular, procesado en sumaria número 509, por deserción, que instruye el Juzgado de la Comandancia Militar de Marina de Menorca, comparecerá en el término de treinta días ante dicho Juzgado para responder a los cargos que le resultan.

J M.—188

56

**COMPANY ARAGONÉS**, José, hijo de Mateo y de Francisca, natural de Mahón, de diecinueve años de edad, soltero, de pelo y cejas castaños, ojos pardos, estatura regular, procesado en sumaria número 514, por deserción, que instruye el Juzgado de la Comandancia Militar de Marina de Menorca, comparecerá en el término de treinta días ante dicho Juzgado para responder a los cargos que le resultan.

J M.—189

57

Por el presente, y así haberse acordado en el sumario núm. 110 de 1939 por hurto de caballerías, se ruega a todas las Autoridades y se encarga a los Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y rescate de las caballerías que

en la noche del día 16 al 17 de octubre de 1939 fueron hurtadas de la finca Chaparral, término de Los Pozuelos de Castrava, propiedad de don Diego del Campo, y caso de ser habidas serán puestas a disposición de este Juzgado de Instrucción de Almodóvar del Campo con la persona o personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

E—309

58

Por el presente se llama a los que se crean dueños de los efectos ocupados al procesado Fidel Olmedo López, para que en término de cinco días comparezcan ante este Juzgado de Instrucción de Almodóvar del Campo y justifiquen su derecho, bajo apercibimiento de que si no lo hacen se les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho. Así se acordó en el sumario número 71 de 1939, por hurto.

### Efectos de referencia

Tres costales en mediano uso, un celemin de centeno, tres celemines de cebada, un celemin de salvado, tres talegas pequeñas, un cuchillo y funda, cuatro mantas de mulas usadas, dos camisas de hombre usadas, dos calzoncillos de hombre usados, dos guerreras del Ejército usadas, una cazadora de cuero usada, dos toallas, un par de mangas de ganadero, un abrigo viejo, tres sacas usadas, una saca de lona a listas, doce pieles de cabrío y lanar, unas tijeras de podar, una bota para el vino, dos hoces, una sogá, un hacha, un par de antojeras, una aceitera de hierro, una paleta de hierro, una cabra, pelo negro, un macho mular de diez años, un carro de varas y arreos para el mismo.

E.—310

59

Por el presente ruego a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación de un reloj de bolsillo de tamaño regular, de metal blanco y de la suma de 60 pesetas que

fué sustraído el día 26 de agosto último del chaleco y americana que Jacinto Holguín Sánchez dejó colgada en el horno de la fábrica de tinajas, poniéndolo todo ello, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado de Castuera; en unión de la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, procediendo, asimismo, a la detención del autor o autores del hecho.

E.—326

60

Por el presente ruego y encargo a las autoridades, tanto civiles como militares y agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de un cajón conteniendo cien paquetes de tabaco de 3,90 pesetas, que fué sustraído en la noche del 7 de junio último en la estación de esta villa de Castuera del vagón J. 11.077, poniéndolo a disposición de este Juzgado en unión de la persona o personas en cuyo poder se encuentre, procediendo, asimismo, a la detención del autor o autores del hecho de autos, pues así está acordado en el sumario número 18 de este año que por dicho hecho se sigue en este Juzgado.

E.—327

61

Por el presente, que se expide en méritos del sumario núm. 26 de este año, por muerte de una mujer desconocida que apareció muerta en el kilómetro 3 del ramal de Almorchón a Bélmez, y en el paseo de la vía, se cita y llama de comparecencia ante este Juzgado de Castuera al familiar más próximo de dicha mujer desconocida, a fin de recibirle declaración y ofrecerle el sumario con arreglo al artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y cuyas acciones, desde luego, se les ofrecen por medio del presente.

E.—329

62

Por el presente encarezco a todas las autoridades y agentes de la Policía de la nación procedan a la busca y captura del autor o autores del robo cometido aproximadamente en la noche del día 23 del

actual en la barriada de Burjulu, de este término de Cuevas de Armanzora, a la vecina Maravillas Pérez Alarcón, consistente en unas dos fanegas de trigo y otras dos de cebada, media fanega de maíz y unos veinticinco kilos de harina, y los que, caso de ser habidos, serán puestos a mi disposición en la Prisión de este nar E.—333

63

**CARRERAS HERRERO, Teodoro**, de 19 años, soltero, hijo de Teodoro y Catalina, domiciliado últimamente en Carabanchel y en la actualidad en ignorado paradero, se le cita para que en el término de cinco días, y hora de la once, comparezca ante el Juzgado municipal número 10, sito en la calle de Zurbano, 19, principal, para reconocimiento forense y declaración en el juicio número 212 de 1939, bajo apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

E.—343

64

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de Primera Instancia e instrucción número 15 de esta capital, en causa por suicidio frustrado, bajo el número 109 de 1939, se cita a Félix Camarena Hernández, que vivió últimamente en la calle de Pablo Iglesias, 10, tienda de vinos, para que comparezca en la Sala Audiencia, sita en la calle del General Castaños, número 1, dentro del término de cinco días, con objeto de prestar declaración y ser reconocido por los médicos forenses, bajo apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

E.—349

65

Por el presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia y se radiará por la emisora de Granada, ruego y encargo a todas las autoridades de la nación, tanto civiles como militares, y agentes de la policía judicial procedan a la busca y rescate de dos cabras negras, una de cinco años, teticuja,

y otra de cuatro años, mellada, las dos mochas, hurtadas la noche del 23 al 24 de noviembre de 1939 de un chozón en el barranco de los Pinares de este término, a Joaquín Cano Padilla, poniéndolas, de ser habidas, a disposición de este Juzgado de Monfrío con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

E.—354

66

Por el presente ruego a las autoridades y encargo a los agentes de la policía judicial practiquen las gestiones conducentes para la busca y rescate de dos cerdos, uno de ellos colorado, de tres arrobas, y otro negro, careto, de unas dos arrobas, de la propiedad de Dionisia Cabezas y María García, sustraídos el día 22 del actual del pueblo de Luciana, poniéndolos a disposición de este Juzgado de Piedrabuena, con la persona o personas en cuyo poder se hallaren, si no acreditan su legítima procedencia, así como a quien resulte ser el autor de la sustracción, por haberlo así acordado en el sumario que se sigue en este Juzgado con el número 58 del año actual, por robo.

E.—358

67

**MARSEILLE MARIN**, Adolfo, de cincuenta años, natural de San Fernando, pintor, sin domicilio, procesado por el Juzgado de Instrucción de San Fernando en el sumario número 29 de 1939, por hurto, comparecerá en el término de cinco días ante dicho Juzgado, para ser oído en el referido sumario.

—360.

68

**MOLLI TRULLEN**, Antonio, que tuvo su domicilio en Zaragoza y cuyo actual paradero se ignora, encartado en el expediente 472, que instruye el Juzgado número 3 de Zaragoza, comparecerá en el término de ocho días ante dicho Juzgado, personalmente o por escrito, para alegar y probar en su defensa lo que estime procedente en el mencionado expediente.

E.—363

69

CONDE GOMEZ, Elías, y SILVA FARINAS, Antonio, cuyas demás circunstancias de vecindad se desconocen, que resultaron lesionados el día 23 de julio último en la calle del Conde de Aranda, número 2, comparecerán dentro de término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción número 12 de Madrid, con el fin de prestar declaración en el sumario que con el número 26 de 1939 se instruye por el indicado hecho, y ser reconocidos por los médicos forenses.

E.—9.358

70

SILVA GARCIA, Victor, Sargento de Milicias de F. E. T. y de las J. O. N. S., Grupo de Zapadores, cuyas demás circunstancias se ignoran, comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción número 12 de Madrid, con el fin de prestar declaración como perjudicado en el sumario número 172 de 1939 por hurto.

E.—9.359

71

VALCARCEL POLO, Soledad, cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliada últimamente en Madrid, en la calle de los Artistas, número 3, esposa del finado Aquilino Solares Caballero, comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción número 12 de Madrid, con el fin de prestar declaración en el sumario número 58 de 1939, por muerte de aquél.

E.—9.360

72

Se hace saber que en el expediente que se instruye con el número 32 del II Año Triunfal, por designación de la Comisión Provincial de Incautación de Bienes de Sevilla, para declarar administrativamente la responsabilidad civil que deba exigirse al vecino de Osuna Antonio Pérez Rodríguez, en ignorado paradero, por su oposición al triunfo del Movimiento Nacional, y a virtud de lo que dispone el artículo cuarto de la Orden de la Presidencia de la Junta Técnica del Estado de 19 de marzo de 1937, se ha acordado citar a dicho interesado para que en el término de ocho días hábiles comparezca ante este Juzgado de Osuna, personalmente o por escrito, alegando y probando en su defensa lo que estime procedente.

E-166

73

En virtud del presente se hace saber que el día 30 de noviembre próximo pasado fué hallado el esqueleto de una persona enterrado en una pedriza de la Sierra de los Bueyes, del término municipal de Puebla de Don Rodrigo, cuyo esqueleto debía pertenecer a una persona de unos dieciocho a veinte años, de regular complejion, de estatura de un metro quinientos o un metro seiscientos, presentando la calavera un orificio como de bala de arma corta, encontrándose junto al cadáver restos de ropa de pana, sin poderse precisar el color, debiendo datar la muerte de dos a tres años; y en la mano izquierda tenía un anillo, al parecer, de oro, con las iniciales J. C. enlazadas; llamándose por el presente edicto a cuantas personas puedan facilitar datos para el esclarecimiento del hecho e identificación de la persona a que pertenecía el esqueleto hallado, las cuales comparecerán en este Juzgado lo antes posible, pues así se tiene acordado en el sumario que se instruye en este Juzgado de Piedrabuena con el número 59 de 1939 por muerte.

E-169

74

Por el presente se cita, llama y emplaza a un matrimonio de oficio quinallero que se dedica a la venta ambulante con un carro tirado por dos mulas, el cual hará unos dos meses vendió en el pueblo de La Seca una americana rayada y una manta de viaje, de dos caras rayadas a cuadros, para que dentro del término de diez días comparezca en este Juzgado de Riaza (Segovia) para recibirle declaración.

Igualmente se cita y emplaza a las personas que se crean ser dueñas de dichas prendas, que el procesado Francisco Yagüe dice compró en el pueblo de La Seca, para que en dicho término y con el mismo fin comparezcan en el mencionado Juzgado de Riaza (Segovia), acreditando su legitima procedencia.

E-171

75

El Juzgado de Instrucción de San Lorenzo de El Escorial, en providencia de 10 de diciembre de 1939, dictada en el sumario número 93 sobre hallazgo de un cadáver, al parecer de sexo masculino, el día 4 de diciembre de 1939 en el sitio Barranco del Pocillo, cuartel de Abulagas, término de El Pardo, teniendo como vestiduras una canadiense de las utilizadas por el Ejército rojo, camisa kaki, calzoncillos, descalzo, correaje completo, sin más signo de identificación, ha mandado se cite a cuantas personas puedan dar referencias de aquél y su posible identificación, así como a los familiares y parientes, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de cinco días.

E-172

76

Por el presente, y en virtud de lo acordado en sumario número 20 de 1938 que instruye el Juzgado de Sigüenza por tentativa de suicidio, se cita a Elvira Claudio Bello, perjudicada, de ignorado paradero, para que en término de quince días comparezca ante dicho Juzgado a prestar declaración.

E-176

77

Por el presente se cita a don José María Miranda, don José María Hernando y don Eugenio Lario, vecinos que eran de Molea del Pinar en el año de 1935, para que, como testigos propuestos, el primero por el Ministerio fiscal y los segundos por la defensa del proceso Orencio Cruz García en causa que con el número 72 del año mencionado se siguió en el Juzgado de Instrucción de Sigüenza por lesiones y daños, comparezcan el día 2 del enero, a las once horas, ante la Audiencia de Guadalajara, para asistir a las sesiones de juicio oral de la expresada causa.

E-177

CITACIONES

*Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza, por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial.*

1

**SERRANO CARO**, Antonio, Cabo de la sexta Bandera de la Legión, domiciliado últimamente en la calle de la Farmacia, 3, comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción número 2, de Madrid, Secretaría de don Antonio Yáñez, para ampliarle su declaración en causa núm. 99 de 1939 por hurto a virtud de denuncia de aquél.  
C-346

2

**LOS PARIENTES** más próximos de un individuo que vestía sombrero de fieltro negro, bufanda de punto de lana color verde, abrigo negro con cuello y puños de terciopelo del mismo color, corbata de seda negra, camisa blanca lisa con cuello postizo, traje completo negro liso, camiseta de punto inglés color, calzoncillos blancos cortos, calcetines negros punto de seda, zapatos negros con suela y tacón de goma, que fué hallado cadáver en el túnel del ferrocarril Metropolitano próximo a la estación de Goya el 26 de noviembre de 1939, comparecerán dentro del término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción núm. 2, de Madrid, Secretaría de don Antonio Yáñez, para recibirles declaración en causa número 148 de 1939 por suicidio de un hombre desconocido.  
C-347

3

**MENDIBURU ARCOSTA**, Manuel, natural de Irún, soltero, militar, de 36 años, domiciliado últimamente en Salamanca al ser licenciado del Tercio, procesado por el Juzgado de Instrucción de Melilla en causa núm. 263 de 1935,

comparecerá en término de diez días ante dicho Juzgado, a efectos de conocer si se encuentra a disposición de la Audiencia de Málaga en la causa referida.  
C-348

4

**RIVAS ALARCON**, Leoncio, hijo de Juan y de Encarnación, natural de Madrid, Ayuntamiento de Madrid, del Distrito del Congreso, so tero, pintor, de 31 años, de 1,680 metros de altura, color bueno, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, barba poblada, y domiciliado últimamente en Madrid, calle de Santa María, 13, Distrito del Congreso, y viste el traje que llevó al desertar; procesado por la falta grave de primera deserción simple, comparecerá en el término de ocho días ante el Alférez provisional don Ricardo Gil Vadillo, Juez Instructor del Juzgado eventual núm. 6, de Madrid, residente en la Avenida de Menéndez Pelayo, núm. 47.  
C-10.127

5

**SERRANO DE LA MORAL**, Mauricio, de 63 años, hijo de José y María, domiciliado últimamente en la calle de las Fuentes, número 6, pral. izqda., comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción núm. 2, de Madrid, Secretaría de don Antonio Yáñez Arroyo, para recibirle declaración en causa por robo, instruida por dicho Juzgado con el número 93 de 1939.  
C-7.279

6

**SCHUEMANN-HOFFER**, Gustavo, de 44 años, viajante, alemán, con domicilio social en la calle de Vinaroz, 5, y el particular en la calle de General Zabala, 19, en Madrid, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Astorga, con el fin de notificarle auto de terminación, dictado en sumario número 58 de 1934 por muerte, en el que ha sido declarado responsable civil subsidiario, y emplazarle ante la Audiencia Provincial de León por término de

diez días, a fin de que pueda usar de su derecho.

C-312

7

**FERNANDEZ FRANCOS**, Sebastián y Joaquín, gitanos, de 22 y 27 años, respectivamente, quienes tuvieron una reyerta con Juan Gorreta Fernández en Montealegre el día 13 de marzo de 1939, de la que resultó gravemente herido, falleciendo el día 15 del mismo mes, comparecerán en este Juzgado de Instrucción de Almansa dentro del término de diez días a prestar declaración y lo demás a que haya lugar en la causa que se instruye con el número 14 de 1939.  
C-308

8

**RIBAS**, Pedro, Capitán de Caballería, denunciante perjudicado por hurto de una maleta conteniendo prendas de vestir, cuyo sumario se instruye con el número 31 de 1939, comparecerá dentro del término de ocho días ante este Juzgado de Instrucción de Lérida, sito en la calle Mayor, núm. 47, primero, al objeto de ratificar su denuncia y ampliarla en lo menester.

C-339

9

**MANZANO JIMENEZ**, Isabel (los parientes más próximos de), que falleció en el hospital de la Princesa el 16 de abril de 1939, domiciliada últimamente en la calle de la Corredera Baja, 19, comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción núm. 2, de Madrid, Secretaría de don Antonio Yáñez, para recibirles declaración en causa número 130 de 1939 por muerte de dicha individuoa.

C-342

10

**SEVAS RUEDA**, Antonio, natural de Matrosillas (Portugal), vecino de Gerona, de 35 años, soltero, trapero, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Gerona, a fin de serle notificado el auto de procesamiento, recibirle indagatoria y constituirse en prisión en el término de ocho días.  
C-334